# Informe anual del proyecto Satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para promover y garantizar la participación de las víctimas ante el Sistema Integral del Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Identificación del Proyecto | |  | Cobertura | |
| * Título del Proyecto: **Satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para promover y garantizar la participación de las víctimas ante el Sistema Integral del Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.** * Código del Proyecto: **PB.0042** | | *Departamentos:* **Cobertura Nacional** *–*  *Antioquia*  *Chocó*  *Valle del Cauca*  *Nariño*  *Cauca*  *Municipios:* **Cobertura Nacional**  *Beneficiarios totales alcanzados:*  *Mujeres: \_\_\_17422\_\_\_ Hombres: \_\_4209\_*  *Niñas: \_\_\_\_\_\_\_\_ Niños: \_\_\_\_\_\_\_\_*  *Intersexuales: 5* | |
| Organizaciones participantes | |  | Socios implementadores | |
| * Organizaciones que hayan recibido fondos directamente de la Oficina del MPTF en el marco de este proyecto:   COCOMACIA: $ 40.706  AMUDH (Asociación de Mujeres para la Defensa de los Derechos Humanos): $ 33.922  Red de Mujeres del Catatumbo: $ 20.353  Madres de la Candelaria: $ 20.353  ASOVIDA (Asociación de Víctimas de Granada): $ 20.353 | | * Contrapartes nacionales, locales (Gobierno, sector privado, ONG´s, otros). * Procuraduría General de la Nación | |
| Costos del Proyecto en USD | |  | Duración del Proyecto (en meses) | |
| Contribución del Fondo USD: (Incluir total y por Agencia u Organización) | $ 1.940.149.00 |  | Duración Total:  Fecha de Inicio: | 23.5 meses  26 de Febrero 2020 |
|  | Fecha inicial de cierre*[[1]](#footnote-2)* *(día, mes, año)* | 25 de Abril 2021 |
| Contrapartida del Gobierno  (Si aplica) | **Monto:**  **Fuente:** |  | Fecha final de cierre: [[2]](#footnote-3)*(día, mes, año)*  ¿Ha cerrado la Agencia (s) operacionalmente el Proyecto en su (s) sistema? | 31 de enero 2022  Si \_\_ No X\_ |
| Otras Contrapartidas  (Si aplica) | **Monto:**  **Fuente:** |  | Fecha esperada de cierre financiero[[3]](#footnote-4): | 31 de enero 2022 |
| Apalancamiento  (Si aplica) | **Monto:**  **Fuente:** |  |  |  |
| TOTAL: | $ 1.940.149.00 |  |  |  |
| Evaluaciones del Proyecto/Evaluaciones de medio Término: | |  | Informe presentado por: | |
| ¿El proyecto fue sujeto de evaluación externa o revisión interna? **Evaluación Externa**  Si : \_x\_\_ No: \_\_\_  Evaluación Terminada:  Si \_\_x\_\_ No \_\_ Fecha: Diciembre 2021  Informe de Evaluación – Adjunto  Si x No: \_\_ Fecha: | | o Nombre: Tatiana Muñoz  o Cargo: Monitora Senior Monitoreo y Evaluación  o Correo electrónico: tmunoz@iom.int | |

1. **Reporte de principales avances**

* 1. **Nivel de avance:**

**Avance Técnico (porcentual acumulado): 100%**

**Avance Financiero (porcentual acumulado): 100%**

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultado** | **Avance** |
| *Evento de cierre del proyecto* | El día 15 de febrero fue realizado el evento de cierre del proyecto, que dio cuenta del avance, logros y reconocimiento al apoyo realizado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas MPTF y la OIM, a la Procuraduría General de la Nación en la Construcción de Paz.  En el marco de esta entrega de resultados del proyecto por parte de la jefe del Ministerio Público a los representantes del MPTF se resaltó el acompañamiento territorial a las víctimas del conflicto armando desde una dimensión de acceso al componente de justicia al Sistema Integral para la Paz, así como el llamado que ha hecho a través de sus diferentes acciones a la materialización del principio de integralidad del sistema. Asimismo, presentó la estrategia para fortalecer el rol del Ministerio Público en la construcción de la paz.  La PGN resalto los principales logros que fueron alcanzados en el marco de proyecto: 1) El acompañamiento técnico a cinco organizaciones de víctimas en los departamentos de Antioquia, Chocó, Nariño y Norte de Santander, en donde a más de 20.000 personas les fue garantizado el acceso al modelo de justicia que orienta la JEP; 2) la metodología de seguimiento a la implementación del acuerdo de paz; 3) el apoyo a la materialización del derecho a la verdad a través de la digitalización de expedientes de graves violaciones a los derechos humanos que contribuyan a la actividad de investigación de la JEP ; 4) la comprensión del régimen de sanción propia en contextos de macro victimización a través de la construcción de documentos que guíen la labor de orientación a las víctimas de funcionarios del Ministerio Público, así como a través de encuentros con representantes de víctimas acreditadas ante la JEP.  Por su parte, los representantes del MPTF resaltaron la articulación de actores territoriales en varias de las acciones desarrolladas en el proyecto como son las Personerías municipales.  Finalmente, se hizo un llamado a seguir reflexionando sobre la aplicación del Enfoque étnico en la materialización del régimen de sanciones propias, así como el acompañamiento a excombatientes y miembros de la fuerza pública en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral para La Paz.  Ver : [Procuraduría General de la Nación, República de Colombia (procuraduria.gov.co)](https://www.procuraduria.gov.co/portal/ES-NECESARIO-FORTALECER-LA-CAPACIDAD-TECNICA-EN-LOS-TERRITORIOS-PARA-LA-CONSTRUCCION-DE-PAZ_-PROCURADORA-MARGARITA-CABELLO-BLANCO.news) |
| *Apoyo Técnico para la elaboración de Informes por parte de las víctimas. A través de esta acción se espera fortalecer jurídicamente los informes ya presentados o los que se van a presentar a futuro ante la JEP en lógica de Macro Criminalidades.* | Fueron acompañadas 5 organizaciones de víctimas en el proceso de alistamiento y elaboración de informes ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Estos informes se centran en las siguientes líneas temáticas: (i) Desplazamiento Forzado; (ii) Medios y Métodos Ilícitos de Guerra; (iii) Violencia Sexual; (iv) Desaparición Forzada.  El proceso de elaboración de informes integró diferentes enfoques, incluyendo el enfoque psicosocial.  Cada informe contiene un capítulo de identificación de patrones, un capítulo de imputación penal (a la luz del derecho nacional e internacional), así como un capítulo de medidas restaurativas y sanciones propias, entre otros dependiendo de la naturaleza de los hechos victimizantes documentados.  Por otra parte, es importante indicar que en cada uno de los informes se implementaron metodologías que permitieron evidenciar las afectaciones y daños que afectaron a mujeres y niñas durante el conflicto armado.  El primer informe fue presentado en diciembre del año 2020 a la JEP y en el año 2021 se hizo entrega de los cuatro informes restantes. |
| *Capacitación a los funcionarios del Ministerio Publico para que presten una adecuada orientación a las víctimas para que participen de manera efectiva en las instancias del SIVJRNR.*  *Se busca que los funcionarios del Ministerio Público puedan brindar orientación a las víctimas sobre sus derechos en el marco del SIVJRNR, de manera diferenciada, incorporando el enfoque de género.* | Se desarrolló un (1) curso sobre la participación de las Víctimas en el SIVJRNR con enfoque de género, de 40 horas de duración, validado por el Instituto de Estudios del Ministerio Público. Este curso está disponible en las plataformas tecnológicas de la Procuraduría General de la Nación, para acceso por parte de funcionarios de las Personerías, Defensoría y Procuraduría.  Asimismo, se desarrolló una (1) cartilla tipo comic, como una herramienta pedagógica sobre la participación de víctimas en el SIVJRNR. En el caso del módulo JEP, se tuvo como base el reciente publicado Manual de Participación de Victimas ante la JEP.  Estas herramientas quedaron alojadas en los sitios web de la entidad (Capacidad Instalada) y son una herramienta valiosa de consulta para los representantes del Ministerio Publico en los territorios.  Se logró mejorar la capacidad de los funcionarios del Ministerio Público de orientación y acceso de las víctimas dentro del SIVJRNR. El último reporte de funcionarios beneficiados fue de 1484 personas; de los cuales 865 son mujeres; 616 hombres, y 3 intersexuales De esta manera, se logró incidir en la participación de víctimas y actores en los componentes del SIVJRNR desde el enfoque preventivo. |
| *Documento de Lineamientos Diferenciales para garantizar la participación de las víctimas en diseño de sanción propia, alternativa y ordinaria*  *A través de esta acción se espera incentivar la participación de las víctimas en el diseño de sanciones propias diferenciales entre hombres y mujeres.* | La construcción de dicho documento, fue realizado en diferentes fases, en donde se han ido elaborado diferentes documentos que sirven de base para el documento final de Lineamientos, dentro de ellos se destacan los siguientes conceptos: (i) el alcance de la reparación en la Jurisdicción Especial para la Paz; (ii) El rol de la Procuraduría Delegada ante la JEP en el régimen de sanción propia y TOAR; (iii) Los procesos de acreditación colectiva de víctimas ante la JEP; (iv) la violencia sexual en el marco de un Conflicto Armado No Internacional y (v) El Régimen de Condicionalidad en la Jurisdicción Especial para la Paz.  El documento en su versión final se encuentra disponible en versión digital. |
| *Guía de lineamientos y criterios para el abordaje de la macro victimización en la Jurisdicción Especial para la Paz* | La justicia restaurativa es el paradigma por el cual se guía la Jurisdicción Especial para la Paz, y dicha justicia pone en el centro a las víctimas (Principio Orientador). Es por esto, que, en el abordaje de los hechos que ocurrieron a lo largo del conflicto, no solo debe centrarse en la identificación de Patrones de Macro Criminalidad, sino que debe complementarse dicha metodología con la identificación de criterios que den cuenta de los impactos de la Macro Victimización. Esta es la apuesta complementaria de la Procuraduría Delegada ante la JEP con la elaboración de la “**Guía de lineamientos y Criterios para el abordaje de la Macro victimización** **en la JEP**” y “**La JEP bajo la lógica de la Macro victimización: Recomendaciones para la Intervención de la Procuraduría General de la Nación**”. Esto fortalecerá la intervención de la delegada para garantizar los derechos de las más de 328.000 víctimas acreditadas ante la JEP.  Los documentos en su versión final se encuentran disponible en versión digital. |
| *Identificar necesidades reglamentarias en materia de participación, representación y satisfacción de los derechos de las victimas ante la JEP*  *“Proyección del Decreto Reglamentario Único del Sector Justicia y del Derecho: Inscripción en el RUV de víctimas acreditadas ante la JEP”* | En el curso del año 2020, se elaboró el Proyecto de Decreto Reglamentario, que busca beneficiar las más de 328.000 víctimas acreditadas ante la JEP. A través del cual la PGN impulsó normativas u otros mecanismos jurídicos para mejorar la participación de las víctimas del SIVJRNR. |
| *Alianzas para el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las organizaciones de base ante la JEP.*  *A través de esta acción se espera que las victimas individuales u organizaciones de base generen una red de alianza con otras organizaciones que han presentado informes ante la JEP. Se promoverá de manera particular, la participación de las mujeres y su presentación de informes por hechos victimizantes ante el SIVJRNR.* | Desde mediados del año 2020, la Procuraduría ha participado de manera activa en la “Mesa de Participación de Victimas del Caso 005”, instancia de coordinación para las organizaciones de víctimas, academia y otros actores de incidencia en el caso 005. Dicho espacio permitió conocer buenas practica frente a los mecanismos de participación y logró elevar recomendaciones ante los Magistrados de la Sala de Reconocimiento de la JEP.  Por otra parte, es importante destacar que, en el marco del acompañamiento de presentación de informes ante la JEP, se generaron alianzas con la Defensoría del Pueblo y la MAPP -OEA.  Finalmente, en el marco de una alianza con el Instituto Colombo Alemán por la Paz -CAPAZ, fueron realizados talleres sobre buenas prácticas para la elaboración de informes ante la JEP con representantes de Universidades y Centros de Investigación a nivel nacional, quienes han acompañado a organizaciones de víctimas y sociales en la elaboración de informes ante la JEP. |
| *Orientación a víctimas del conflicto armado frente a los procesos de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz* | Esta estrategia territorial de acompañamiento a los procesos de acreditación de víctimas ante la JEP tuvo como objetivo dejar capacidad instalada en los espacios institucionales de representación de víctimas, especialmente por la nueva elección de las Mesas Municipales de víctimas que tendrán periodo de vigencia hasta el 2022.  Dentro de la estrategia se adelantaron las siguientes actividades:  - Elaboración y entrega de piezas pedagógicas, así como la agenda “Procesos de Acreditación de Víctimas ante la JEP”.  - Entrega de información en torno al avance de los macro casos 001, 003 y 007.  - Despliegue territorial y articulación con actores estratégicos, tales como la MAPP/OEA; Entes Territoriales (Enlaces de víctimas Gobernaciones y Alcaldías); Misión de Verificación de Naciones Unidas; Personerías; Mesas Municipales de Víctimas; ARN (Caso 007).  - Fueron asistidas 94 personas en el proceso de registro de acreditación como víctimas, como resultado de las jornadas de pedagogía. (58 hombres- 36 mujeres) |
| *Recomendaciones diseñadas por la Procuraduría para garantizar la realización de los derechos de las víctimas frente al régimen de sanción propia* | Se diseñaron diferentes encuentros que permitieron la recolección de de insumos para la construcción práctica del documento. Dentro de la metodología se incluyeron muestras territoriales, insumos que se obtuvieron además de entrevistas a actores clave, a través de tres jornadas territoriales que contaron con la participación de los personeros de los departamentos del Meta, Antioquia y Chocó.  Se establecieron **25 recomendaciones.** |
| *Víctimas dentro del caso 001 y caso 003 orientadas acerca de los procesos de consulta y el componente restaurativo de las sanciones propias* | Fueron realizadas una serie de piezas pedagógicas (videos)que buscan informar de manera prácticas los elementos esenciales en torno al régimen de sanción propia y TOAR.  Se realizó un encuentro con representantes de víctimas del caso 001 y caso 003 en torno al régimen de sanción propia y TOAR. En dicho encuentro de dos días, se contó con la presencia de actores de las instituciones con un mandato en la materia, así como intervinientes ante la JEP, para generar mayores canales de dialogo.  En el marco de cumplimiento de este indicador se elaboró el documento “Reparaciones y judicialización penal en el Sistema Integral para la Paz”. |
| *Elaboración de documentos y herramientas que fortalezcan la intervención del Ministerio Público en favor de los derechos de las víctimas ante la JEP* | En el curso del proyecto se elaboró el documento “**Documento Guía actuación del Ministerio Público en las audiencias voluntarias ante la JEP**” y un Sistema de alimentación de bases de datos, así como tableros de seguimiento, alarma y consulta a través de la herramienta Power BI. |
| *Proveer herramientas a los funcionarios del Ministerio Público para hacerle seguimiento efectivo al cumplimiento de los compromisos del Punto 5 del Acuerdo de Paz. y en general a la acción del Estado en materia de atención y garantía de derecho de las víctimas del conflicto.* | Se desarrolló una (1) metodología de seguimiento a los componentes del SIVJRNR la cual contiene: i) un (1) diagnóstico documentado sobre los avances que se han materializado en relación con la implementación del punto 5 del Acuerdo Final; ii) una (1) matriz de riesgos priorizados para el seguimiento a la implementación del P5; iii) Batería de indicadores que permitan monitorear la implementación del Punto 5; iv) una (1) guía de seguimiento para funcionarios del Ministerio Público para orientar el desarrollo de actividades preventivas y v) el desarrollo de una (1) jornada de capacitación a funcionarios del Ministerio Público.  Adicionalmente, se desarrollaron y socializaron cuatro protocolos para el seguimiento a la implementación de los compromisos relacionados con: i) la materialización de los TOAR, sanciones propias y régimen de condicionalidad a cargo de la Jurisdicción Especial para la Paz; ii) la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (UBPD): iii) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y; iv) las medidas de reparación integral fortalecidas mediante el Acuerdo de Paz.  Asimismo, se realizaron y socializaron los siguientes informes: i) análisis sobre las dinámicas de reclutamiento forzado; ii) análisis sobre reincorporación comunitaria; iii) Análisis sobre el Sistema Integral para la Paz con énfasis en el cumplimiento de régimen de condicionalidad. |
| *Buscar incentivar el uso y apropiación de la herramienta de seguimiento al SIVJRNR por parte de los funcionarios del Ministerio Público* | Se desarrolló una (1) guía de seguimiento para funcionarios del Ministerio Público que servirá de orientación para el desarrollo de actividades preventivas relacionadas con los derechos de las víctimas en el marco del SIVJRNR.  Se realizaron dos jornadas de socialización con los equipos nacionales y territoriales de la Procuraduría General de la nación sobre la implementación de la metodología para el seguimiento preventivo a los compromisos del SIVJRNR con la sociedad y con las víctimas, en esta participaron 189 funcionarios. |
| *Dar herramientas a los funcionarios del Ministerio Público desde el nivel territorial para iniciar los procesos disciplinarios a los funcionarios que no apliquen las leyes y normas que amparan la protección de los derechos de las víctimas.* | Se elaboró un (1) Protocolo para procesos disciplinarios sobre los incumplimientos a las leyes y normas que amparan la protección de los derechos de las víctimas. Este Protocolo busca fortalecer el ejercicio de la función disciplinaria frente a la inobservancia de los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas de las leyes y normas que amparan la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011 y en virtud de la potestad disciplinaria del Estado establecida en la Ley 734 de 2002. El documento público ABC del protocolo, incluye la jurisprudencia y la normatividad relacionada con el tema de las víctimas; una ruta orientadora sobre el proceso disciplinario resaltando lo relativo al régimen disciplinario de los funcionarios públicos frente a las víctimas en la Ley 1448 de 2011; principales pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación sobre el tema; presentación de la estrategia de corresponsabilidad de la política pública dirigida a las víctimas. La Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz realizó la socialización del protocolo a 300 funcionarios de la Procuraduría, que tienen a su cargo procesos disciplinarios, con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público. |
| *La Procuraduría incentivará la participación de las víctimas para que hagan un balance sobre la aplicación de la Ley de víctimas durante los últimos 10 años.* | Se desarrollaron: i) ocho (8) estudios de caso propuestos para el análisis del impacto de la reparación colectiva tanto en Sujetos del nivel nacional como en el territorial; tres (3) grupos focales para profundizar el impacto de la medida de rehabilitación y enfoques diferenciales; y iii) una mesa de expertos.  Se llevaron a cabo aproximadamente 110 espacios de diálogo que incluyen paneles de expertos/as y entrevistas semiestructuradas y reuniones entre enlaces temáticos, consultoras y equipo PGN. |
| *La Procuraduría evaluará la Ley de víctimas y el grado de satisfacción de las víctimas sobre su aplicación a 10 años de su implementación.* | Se desarrolló un documento de balance de la Ley 1448/2011 (público) que incluye recomendaciones para los siguientes temas: (i) Reparación colectiva, (ii) Rehabilitación, y (iii) Mediciones de la superación de situación de vulnerabilidad de la población desplazada y su estabilización socioeconómica; (iv) enfoques diferenciales, género; (v) articulación y coordinación interinstitucional; (vi) Restitución de tierras; (vii) étnicos; (viii) retornos y reubicaciones, y (ix) vivienda. Los documentos completos están disponibles en https://www.procuraduria.gov.co/portal/Paz.page  En este proceso, se logró:   1. Contar con un balance propio de la PGN, frente a la implementación de la Ley, a partir de los mecanismos de seguimiento y monitoreo previstos para ello, identificando los principales obstáculos que puedan ser superados mediante reforma legislativa. 2. Presentar un balance específico frente a algunos de los derechos más complejos de garantizar en la implementación de la Ley: rehabilitación, reparación colectiva, retornos y reubicaciones, vivienda, tierras. 3. Profundizar en aspectos relacionados con la Estrategia de Corresponsabilidad, prevista para la coordinación nacional y territorial. De igual manera profundizar en el componente de Mediciones de la Ley. 4. Profundizar en enfoques de género y diferenciales. 5. Presentar recomendaciones y propuestas concretas al Congreso de la República y al Gobierno Nacional para los ajustes en el marco de la prórroga de la Ley 1448 de 2011.   **En conclusión, se identificaron en total 246 brechas entre lo previsto en la Ley y lo que está pasando realmente con su implementación. A partir de estas dificultades, se generaron 302 recomendaciones dirigidas a entidades que hacen parte del SNARIV y del SIVJRNR (De ellas 229 requieren acción directa de la UARIV).** |
| *La Procuraduría fortalece la atención y orientación a víctimas y seguimiento al Acuerdo de Paz en dos zonas PDET.* | Se realizaron dos informes sobre los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el Sur del Tolima y el departamento de Caquetá. Asimismo, en las zonas focalizadas se logró la participación en espacios institucionales relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz y los derechos de las víctimas. |
| *Fortalecer la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación para la generación de recomendaciones preventivas sobre la implementación del enfoque reparador del PDET.* | Se presentó un informe sobre los avances en la implementación de intervenciones transformadoras de las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Reforma Rural Integral, particularmente en la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional de los PDET.    Asimismo, se realizaron mesas técnicas con la UARIV y ART para la socialización de las recomendaciones preventivas que permitan garantizar el carácter reparador para víctimas y comunidades, particularmente a través de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional de los PDET. |
| *Fortalecer el relacionamiento de la Procuraduría General de la Nación con las entidades responsables de la satisfacción de los derechos de las víctimas.* | Se realizaron mesas técnicas con la UARIV y ART para la socialización de las recomendaciones preventivas que permitan garantizar el carácter reparador para víctimas y comunidades, particularmente a través de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional de los PDET. |
| *Seguimiento y análisis en territorio del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo con el propósito de presentar los informes preventivos.* | El proyecto ha permitido la implementación de un sistema de seguimiento en **21 alertas analizadas, 800 requerimientos elevados a las autoridades públicas concernidas y 21 informes iniciales o preliminares en los que se valora recomendaciones.** |
| *Apoyo técnico jurídico en el marco de las acciones disciplinarias iniciadas como resultado de los informes preventivos de seguimiento y análisis del cumplimiento de las alertas tempranas.* | Los informes de seguimiento elaborados en el marco del proyecto, así como sus anexos, constituyen un insumo de la mayor trascendencia para evaluar la respuesta institucional a las alertas tempranas y, por esa vía, determinar si se han configurado acciones u omisiones de relevancia disciplinaria.  Además, en un par de casos los analistas vinculados al proyecto han advertido hechos que dan cuenta de la materialización de los escenarios de riesgo advertidos en las alertas y presentan, en el informe final, una valoración de la relevancia disciplinaria de estos infortunados eventos. |
| *Se busca que la JEP conozca la totalidad de procesos disciplinarios cuya sentencia fue consignada en los informes presentados por la PGN a la JEP.* | Fueron digitalizados completamente 1622 procesos disciplinarios activos y aquellos cuyas sentencias fueron incluidas en los informes públicos presentados por la PGN a la JEP). |
| *Dar impulso procesal a las investigaciones que se encuentran abiertas en contra de los agentes del Estado que han cometido faltas o violaciones a los DDHH o al DIH en el marco del conflicto armado interno.* | Se dió apoyo técnico jurídico (revisión, verificación y fortalecimiento probatorio y valoración de requisitos para remisión a la JEP) que se consolida en impulso procesal a 337 procesos disciplinarios entregados por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos. Tal fortalecimiento, ha permitido que, durante el término de ejecución del proceso, se hayan proferido más de 850 decisiones tendientes a impulsar los procesos que cursan en la delegada. |

* 1. **Impacto en la población:**

Este impacto se ha llevado de manera diferenciada de acuerdo con cada uno de los componentes del proyecto, por lo tanto, a continuación, se detalla el impacto generado por cada uno:

***Componente 1:***

Dentro de la línea de acompañamiento a las víctimas del conflicto armado en la presentación de informes ante la JEP, fueron beneficiadas de manera directa **5 organizaciones de víctimas dentro del territorio nacional**. Cada organización a su vez replica los conocimientos adquiridos acerca del funcionamiento del SIVJRNR con sus miembros, así como la apropiación de metodologías participativas para la documentación de violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario, que han servido de base para la exigencia de la satisfacción de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Este acompañamiento propició escenarios en donde se promueve el reconocimiento de su rol como constructores de paz en el territorio nacional. En muchos casos, varias víctimas no habían querido acudir a la Institucionalidad para reportar la ocurrencia de los hechos, dada la desconfianza que tenían hacia las instituciones. Es por esto, que la presentación de informes para algunas organizaciones tuvo gran importancia ya fue la primera vez que acudieron ante la justicia para la exigencia de la reivindicación de sus derechos.

Por otra parte, es importante señalar, que las organizaciones acompañadas son en su mayoría MUJERES, así como población afrodescendiente.

En el caso del COCOMACIA, organización acompañada – es el segundo Consejo Comunitario más grande en Colombia.

* *Data -Tabla de Beneficiarios:*

|  |  |
| --- | --- |
| **Organización** | **Beneficiarios ( Enfoque Mujer)** |
| Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA | *COCOMACIA*estima que el 56 % de sus integrantes son mujeres afrodescendientes. Lo que quiere decir, aproximadamente 16.094 mujeres. Adicionalmente la Comisión de Género, instancia con la que se trabajó articuladamente para la elaboración del informe, esta conformada de 6 mujeres que son elegidas en representación de los territorios de las nueve zonas del área de influencia de COCOMACIA. |
| Red de Mujeres del Catatumbo | *La Red de Mujeres del Catatumbo* cuenta con 52 integrantes directas. Dentro de la forma organizativa, cada una de las 52 mujeres, lideran y replican los procesos de la Red en organizaciones de base en los 11 municipios de la Subregión (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú). De esta forma, la Red de Mujeres del Catatumbo beneficia directa e indirectamente, aproximadamente a 300 personas. |
| Asociación Madres de la Candelaria – Caminos de Esperanza | *La Asociación Madres de la Candelaria - Caminos de Esperanza* durante su trayectoria ha documentado casos de desaparición correspondiente a 846 personas. De estos 726 casos fueron documentados por mujeres. Los casos en los que está haciendo énfasis el informe que será presentando a la JEP (Factor temporal y personal), ascienden a 102 casos, de los cuales 82 son mujeres víctimas indirectas de desaparición forzada. |
| ASOVIDA- Asociación de Víctimas de Granada | La asociación se conforma por 190 mujeres y 10 hombres. En el casco urbano lideran 8 mujeres y dos hombres, de los cuales 4 mujeres y dos hombres hacen parte de la Junta directiva.  Su representante legal es una mujer. |
| La Asociación Mujeres Unidas Defendamos Nuestros Derechos -AMUDH | *La Asociación Mujeres Unidas Defendamos Nuestros Derechos (AMUDH)* es una organización de 33 mujeres sobrevivientes de violencia sexual perpetrada en el marco del conflicto armado interno. Desde el año 2017, luchan por el reconocimiento de sus derechos, por el fortalecimiento personal y por la visibilización de este hecho victimizante. Esta asociación recoge a mujeres del departamento de Nariño, principalmente, pero también la componen mujeres provenientes del departamento del Putumayo, del Cauca y del Valle del Cauca. |

Por otro lado, respecto a la línea de sistematización y análisis de fuentes para el fortalecimiento de la participación de las víctimas, **se han beneficiado a mujeres, niños y niñas,** ya que se han identificado y visibilizado a través de conceptos presentados ante la Sala de Verdad, las demandas de verdad de las víctimas, y los tratamientos inhumanos que acompañaron otros hechos victimizantes. En algunos casos, se solicitó la remisión de información de un Despacho a otro dentro de la Sala, dada la naturaleza y modo de ocurrencia de los hechos.

Asimismo, con la elaboración de los Lineamientos Diferenciales se ha promovido la participación de las víctimas en el diseño de sanción propia, alternativa y ordinaria, y así se ha logrado **beneficiar a todas las mujeres** que hayan sido **reconocidas como intervinientes especiales en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Por su parte, con la estrategia de fortalecimiento de capacidades a funcionarios del Ministerio Publico para la orientación de las victimas ante el SIVJRNR, en particular la JEP, se espera que las víctimas sean impactadas en los territorios priorizados, que en muchos casos corresponde a zonas territoriales muy afectadas por el conflicto armado.

Respecto a la línea de acompañamiento territorial a los procesos de acreditación de víctimas ante la JEP se tuvo como objetivo contribuir a la superación de barreras para el acceso a la justicia y otros derechos, lo cual aporta a la construcción de paz territorial beneficiando a las víctimas y la satisfacción de sus derechos.

Por último, dentro del componente 1 frente a la línea de acción en torno al régimen de sanción propia y TOAR, la construcción del documento practico potencializará acciones restaurativas del tejido social entre comparecientes forzosos de la JEP y víctimas en los territorios

***Componente 3***

Los productos del componente 3 están enfocados en fortalecer la acción de las instituciones del Estado para garantizar los derechos de las víctimas a través de la implementación efectiva del Acuerdo de Paz, particularmente en lo que se refiere a las instancias del Sistema Integral para la Paz o Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Asimismo, el desarrollo de estos productos busca mejorará la capacidad técnica de los funcionarios del Ministerio Público, y generar espacios de intercambio con las autoridades competentes de la satisfacción de estos derechos. De este modo se detalla el impacto en diferentes aspectos:

***Víctimas:***

Los análisis, informes y documentos, así como las jornadas de socialización y de encuentro con entidades públicas, desarrolladas en el marco de este proyecto cumplieron con el objetivo de fortalecer la acción de las instituciones del Estado para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Particularmente, a través del desarrollo de la metodología se logró promover la garantía de los derechos de las víctimas a partir de la capacitación de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en lo relacionado con las competencias de cada una de las entidades del Sistema Integral para la Paz. Adicional a lo anterior, se socializaron cuatro protocolos de seguimiento a la implementación de los compromisos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la materialización de los TOAR, sanciones propias y régimen de condicionalidad a cargo de la Jurisdicción Especial para la Paz y las medidas de reparación integral fortalecidas mediante el Acuerdo de Paz.

A través de este proyecto, la PGN se fortaleció en su función de garantes de las víctimas y su participación ante el Sistema integral para La Paz, así como, las acciones que desarrollan para garantizar los derechos a la reparación integral.

***Género:***

En el marco de la consultoría de riesgos a la implementación del Punto 5 del Acuerdo de paz se han formulado indicadores que garantizan el seguimiento al cumplimiento de las entidades del SIVJRNR del enfoque diferencial en las decisiones: étnico, territorial y de género.

***Étnico:***

En el marco de la consultoría de riesgos a la implementación del Punto 5 del Acuerdo de paz se han formulado indicadores que garantizan el seguimiento al cumplimiento de las entidades del SIVJRNR del enfoque diferencial en las decisiones: étnico, territorial y de género.

***Niños, niñas y adolescentes:***

En el marco del componente 3, la Procuraduría cuenta con un diagnóstico sobre la implementación de las recomendaciones y actuaciones de la institucionalidad en el marco de las alertas tempranas que incluyen riesgos de reclutamiento. Con este diagnóstico la Procuraduría realizará acciones preventivas destinadas a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*.*

***Componente 4:***

Con miras a proteger la “integridad y la vida de los defensores/as de los derechos humanos y líderes/as sociales en los territorios donde ejercen su labor”, tal como se señala en el Documento del Proyecto, el Componente 4 propende por el ejercicio de acciones preventivas y eventualmente disciplinarias, en el marco del seguimiento a las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.

En primer lugar, el proyecto ha logrado una mayor articulación entre el SAT y el ejercicio de la función preventiva de la PGN. El sólo hecho que, desde la Delegada, se haya elevado un muy considerable número de solicitudes de información acerca del grado de atención prestada a las recomendaciones contenidas en las AT, ha mostrado ante la institucionalidad concernida una posición unificada del ministerio público que propicia la atención oportuna a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. En efecto, la respuesta dada por las entidades frente a los requerimientos realizados en el marco del proyecto evidencia que la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación, al hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, ha conllevado a una activación de la institucionalidad para adelantar acciones tendientes a su cumplimiento.

Además, en vista que las alertas tempranas identifican riesgos frente a diferentes sectores de la población civil, como los niños, niñas y adolescentes o las comunidades étnicas, las actividades desarrolladas en el marco del proyecto también redundan en beneficio de los mencionados grupos poblacionales.

* Impacto General estratégico (narrativo):

La Constitución Política y la normativa que desarrolla el Acuerdo de Paz le ha otorgado a la Procuraduría la importante responsabilidad de ser garante de los derechos de las víctimas. Por tanto, el desarrollo de los productos acordados en el marco de este proyecto ha sido fundamentales para el cumplimiento de las funciones de los organismos de control, particularmente, en su rol de intervención para la defensa de los derechos de las víctimas y de seguimiento a la implementación del Acuerdo.

En el marco de acompañamiento a organizaciones de víctimas en el territorio nacional, se generó la apropiación de conocimientos acerca del mandato del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Frente al componente de Justicia, era en muchas ocasiones, el primer acercamiento con el Sistema Integral. Esto llevo a generar acercamientos entre las organizaciones y los enlaces territoriales de la JEP, lo que le permitirá a futuro ser invitadas a hacer parte de estrategias de pedagogía y socialización con dicha institución.

De otra parte, es importante indicar que los talleres de medidas restaurativas y sanciones propias, que se adelantaron con cada una de las organizaciones integraban en la metodología una identificación de zonas PDET o ZOMAC. Bajo este contexto, también se consultó a cada uno de los miembros de las organizaciones si habían adelantado trámites ante la Unidad para las Victimas, y en los casos en que no se hubiera hecho, se indicaron las rutas para tal propósito.

Frente a la elaboración de lineamientos y criterios para el abordaje de la Macro Victimización en la JEP, se tuvo como objetivo impactar cada una de las comunidades de los casos territoriales priorizados ante la JEP. Esto contribuye a identificar daños y afectaciones colectivas que requieran acciones de intervención.

El reconocimiento de la agencia de las organizaciones de víctimas en la JEP, en particular de las mujeres, contribuye a la materialización de su derecho a la verdad y a la justicia, lo cual aporta a la construcción de acciones para la no repetición, base para la construcción de paz en los territorios.

El fortalecimiento de los mecanismos de participación de las victimas ante el SIVJRNR, lleva al auto reconocimiento de las organizaciones, como actores de incidencia en sus territorios. Un ejemplo, es la Organización Madres de la Candelaria, que no hubiera pensado en tener la posibilidad de presentar un informe ante la JEP. Pero a lo largo del trabajo de construcción del informe, adquirieron una motivación para seguir incidiendo con las autoridades competentes en la búsqueda de sus seres queridos. Esto llevo a que, en marzo de 2021, hicieran parte del “Pacto por la Búsqueda de Personas Desaparecidas en Antioquia”.

Asimismo, el desarrollo de un mecanismo o metodología de seguimiento inteligente al punto 5 del Acuerdo de Paz, que tiene en cuenta la experiencia de las herramientas de análisis para el seguimiento y otros instrumentos, así como el detalle en el funcionamiento de las entidades con competencias en el cumplimiento de los derechos de las víctimas, constituye sin duda un aporte a la construcción de paz en Colombia y a la garantía de los derechos de las víctimas en el marco de la nueva institucionalidad, en el entendido que luego de la puesta en marcha de estas herramientas se iniciarán acciones preventivas que faciliten/mejoren/contribuyan al cumplimiento de los mandatos de cada entidad.

Adicionalmente, el balance de la Ley 1448 de 2011, incentivó a que desde la Procuraduría se pudieran generar recomendaciones de ajuste a la Ley de Víctimas desde la óptica de las víctimas, con vocación preventiva y disciplinaria. El balance entonces da cuenta de las acciones que se adelantan desde el rol preventivo de la PGN en coherencia con la competencia de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

El desarrollo de las actividades asociadas al componente 3 impactó directamente sobre los intereses y derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano. En este sentido, dichas herramientas se reflejan directamente en el desarrollo de la función preventiva de la entidad, y en el cumplimiento del deber que se tiene de presentar recomendaciones preventivas destinadas al Congreso de la República, y a las entidades objeto de vigilancia en lo que se refiere a la garantía, en la mayor medida posible, de los derechos de las víctimas, en el marco de los informes anuales que este órgano de control presenta sobre los avances en la implementación del Acuerdo de Paz y los indicadores de la Ley 1448 de 2011.

Además, los procesos de fortalecimiento de capacidades de los personeros, defensores y procuradores regionales y provinciales tuvieron el objetivo de incidir en su trabajo de orientación con víctimas del conflicto armado, así como visibilizar futuras acciones que estarán desplegándose en los territorios, lo que necesariamente llevará a convenir espacios de articulación con otras instituciones y entes territoriales, en los que su participación será fundamental. De este modo, el Componente 3, a cargo de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, logró capacitar a más de 1300 funcionarios y funcionarias de la Procuraduría General de la Nación en lo relacionado con: la participación de víctimas en las instancias del SIVJRNR, los compromisos de la entidades del SIVJRNR con las víctimas y la sociedad en general (Metodología para el seguimiento a la implementación del Punto 5 del Acuerdo de Paz), y el desarrollo de procesos disciplinarios por incumplimientos con los derechos de las víctimas.

Asimismo, se diseñaron e implementaron las siguientes herramientas destinadas a garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado:

* Curso para funcionarios de Ministerio Público, orientando la participación de víctimas en tres de las entidades del SIVJRNR
* Cartillas pedagógicas sobre la participación de víctimas en cada una de las entidades del SIVJRNR;
* Metodología para el seguimiento preventivo la implementación del Punto 5 del Acuerdo de Paz;
* Cuatro protocolos para la aplicación de la metodología;
* Informes sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz y la garantía de los derechos de las víctimas en las zonas PDET, Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño;
* Balance de la Ley 1448 de 2011 con 302 recomendaciones dirigidas a entidades que hacen parte del SNARIV y del SIVJRNR;
* Un protocolo público para adelantar procesos disciplinarios por incumplimiento a la Ley 1448 de 2011;
* Un documento con recomendaciones dirigidas a las entidades competentes sobre el enfoque reparador del PDET y mejoramiento en la articulación de la oferta para las víctimas. Se identificaron y socializaron 15 recomendaciones con las entidades competentes;
* Un documento de análisis sobre alertas tempranas y respuesta institucional a las recomendaciones con riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolecentes y jóvenes por parte de grupos armados organizados;
* Un documento de análisis sobre la implementación del componente de Reincorporación Comunitaria en clave de reconciliación y garantía de No Repetición. Se identificaron 7 recomendaciones con las entidades competentes;
* Tres documentos de análisis que incluyen 40 recomendaciones preventivas para el cumplimiento de los compromisos de las entidades del Sistema Integral para la Paz, en los siguientes temas: Informe Final de la CEV y Comité de Seguimiento a las Recomendaciones, Plan Nacional de Búsqueda y Planes Regionales de Búsqueda; Cumplimiento del Régimen de Condicionalidad, Sanciones Propias y TOAR y articulación entre las entidades del Sistema.

Particularmente en lo que se refiere al documento sobre el enfoque reparador del PDET, se logró fortalecer el trabajo con las entidades responsables de su implementación a través del desarrollo de mesas técnicas; así como fortalecer el relacionamiento con los actores claves en la implementación de los mismo (mesas de participación de víctimas, grupos motor PDET, funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, alcaldías y gobernaciones de cuatro subregiones PDET priorizadas en la consultoría (Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Montes de María y Urabá Antioqueño). Dicha información se socializó con las con Procuradurías provinciales y regionales y funcionarios territoriales de la Procuraduría General de la Nación.

En este sentido, mediante el desarrollo de las actividades del componente 3 del proyecto, se fortaleció la función de la Procuraduría General de la Nación, que de acuerdo con los establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, tiene la función constitucional de hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, una tarea que resulta de vital importancia para consolidar la paz, fortalecer acciones para poner fin a la violencia, garantizar justicia y equidad y llevar desarrollo a los colombianos y colombianas que habitan en las zonas más apartadas del país, y a los más de nueve millones de víctimas que ha dejado el conflicto armado, con las que estamos comprometidos a que el conflicto armado no se repita.

Asimismo, a través del desarrollo de las actividades acordadas para este componente se fortaleció el seguimiento al cumplimiento de todos los componentes de la política pública de víctimas, haciendo presencia con un énfasis especial en las zonas PDET, que concentran comunidades y personas que requieren de la respuesta estatal integral y coordinada para superar su situación de vulnerabilidad. Lo anterior implicó hacer llamados a las entidades del orden nacional y territorial para que fortalezcan la oferta estatal a través de la implementación coordinada de los Planes de Acción para la Transformación Regional, los Planes de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación, entre otras herramientas destinadas a disminuir la brecha de desigualdad y restituir los derechos de las poblaciones que se encuentran en marginas consecuencia de la situación de violencia y desigualdad.

Adicionalmente, se avanzó en la consolidación de la función preventiva y de anticipación de los riesgos de la Procuradurías, así como y el desarrollo de acciones de incidencia y de control de la gestión, así como de fortalecimiento de la capacidad técnica de las entidades en los territorios.

Por su parte, el Componente 4 del Proyecto sentó las bases para una contribución efectiva del ministerio público al desarrollo del punto del punto 5.1.4. del Acuerdo Final, esto es, la Garantía de No Repetición. Como antes se anotó, el seguimiento de la PGN a las AT impulsa la respuesta oportuna y adecuada de la institucionalidad para conjurar los escenarios de riesgo reportados en las alertas y, por esa vía, impedir la revictimización de las comunidades afectadas por el conflicto armado.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por parte de la PGN con la firma del Acuerdo Final, el proyecto contribuye de manera específica en la búsqueda de la verdad y el acceso a la justicia por parte de las víctimas incidiendo en el sistema de justicia transicional a través de la digitalización de expedientes disciplinarios para ser remitidos a la JEP, los cuales se adelantaron contra agentes del Estado.

De forma concreta, el proyecto aporta a la materialización de la justicia, esto, a través del impulso a los procesos en los que se adelantan investigaciones disciplinarias que se encuentran en curso contra agentes del Estado por conductas cometidas en el marco del conflicto armado interno.

En tal virtud, la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición del conflicto, entre otros, es uno de los ejes fundamentales para la construcción de paz. En este escenario, el proyecto aporta en el fortalecimiento de la Procuraduría delegada para los derechos humanos, especialmente, sumando labores para el desarrollo y culminación de procesos en los que se investiga disciplinariamente a agentes del Estado por han incurrido en graves violaciones a los DDHH o al DIH. Acciones y omisiones realizadas en el marco del conflicto armado interno, para que sean remitidos por competencia a la JEP y que sirvan como insumos en la documentación tanto de macro casos en curso como en aquellos nuevos que surjan en los que dicha información sea determinante. Y en idéntico sentido se procede con la remisión a la JEP de los expedientes disciplinarios digitalizados en su totalidad y que previamente habían sido relacionados en los informes públicos presentados por la PGN a esa Jurisdicción Especial para la Paz.

Se erige como pilar fundamental encontrar la verdad para garantizar la justicia. En tal sentido, aportar en la consolidación probatoria de los procesos activos frente a cada uno de los hechos investigados, identificando e inventariando las pruebas decretadas en cada expediente, verificando las practicadas y pendientes y contribuyendo así a la obtención de certeza procesal respecto de tales hechos hasta culminar la etapa investigativa, se consolida como un gran esfuerzo.

A través de la creación y sistematización del archivo digital que se incorpora ya al aplicativo desarrollado por el proyecto y que como se describió previamente se entrega a la JEP, contribuyó desde el proyecto en favor de las víctimas a la construcción de memoria histórica y al cumplimiento del deber imprescriptible del Estado de conservar los archivos de Derechos Humanos.

Resulta importante señalar que todas las acciones desarrolladas en el componente 2 del proyecto se desarrollaron desde una visión ambientalista en la que primó el aspecto ecológico y de protección del medio ambiente toda vez que el 100% de la información analizada y procesada respecto de las investigaciones disciplinarias activas, archivadas y falladas, previamente reseñadas ha sido digitalizado.

Al cierre del proyecto, se digitalizaron 1622 expedientes, que superan los 2.000.000 folios, hecho que se traduce en la institucionalización de mejores prácticas medioambientales y de celeridad en el trabajo de la PGN y para el caso del componente 2, en una práctica de cero papel evitando trasladar esos costos al Estado, a las víctimas o al mismo SIVJRNR.

En el mismo sentido, es importante advertir que con la construcción de un primer informe regional sobre los hechos ocurridos, en este caso en el departamento de Cesar y que fueron objeto de investigación en la Procuraduría General de la Nación entre los años 1990 y 2017, y que servirá como piloto para la elaboración de otros informes de esta índole, en los que se haga una análisis de las particulares circunstancias que rodearon los hechos investigados de cada departamento o región de conformidad con la información obrante en los expedientes repostados e informados a la JEP; se pretende aportar a la JEP una síntesis de lo ocurrido brindando información mas detallada, sensible respecto de lo acontecido.

Por otra parte,una Alerta Temprana objeto de vigilancia por la PGN tiene considerablemente mayores posibilidades de ser atendida por las entidades requeridas y, por ende, la intervención de esta agencia del Ministerio Público supone una mayor garantía de los derechos de la población civil en el marco del conflicto armado. No debe perderse de vista que, como antes se anotó, un componente de trascendental importancia de los Acuerdos de Paz está representado por el conjunto de acciones que el Estado debe adelantar con miras a garantizar la seguridad de los líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos. Aunque no debería ser así, lo cierto es que, tal como se reconoce en el Documento de Proyecto, el hecho de que la PGN esté revestida de la potestad disciplinaria constituye un plus de garantía de atención a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas.

Es así como la metodología de seguimiento diseñada y aplicada a lo largo del proyecto es, de por sí, un producto que contribuye a las capacidades preventivas de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en especial, permitirá un abordaje más completo y oportuno de las AT.

Además, y en especial, el proyecto permitió un fortalecimiento de la capacidad técnica y humana de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos en la intervención en materia de Alertas Tempranas que contemplan escenarios de riesgo frente a los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Por otra parte, el proyecto ha generado cantidades ingentes de información acerca de la actividad institucional en respuestas a las AT, lo que permitirá el inicio de cualquiera de los tipos de actuaciones preventivas que se consideren pertinentes.

Por último, pero no menos importante, el proyecto ha generado los insumos necesarios para que se evalúe la respuesta institucional frente a las Alertas Tempranas, su eficacia y cumplimiento. Estos insumos permitirán que PGN pueda adoptar, con estricta sujeción al principio de legalidad y garantía al debido proceso, la decisión de iniciar actuaciones disciplinarias si las circunstancias así lo determinan.

Finalmente, no puede perderse de vista que el punto 2.1.2.2. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera contempla la implementación de las garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos. Dentro de las estrategias de prevención dispuesta en el acuerdo se encuentra, precisamente, el Sistema de Alertas Tempranas. Como antes se anotó, el proyecto ha ayudado a fortalecer, el seguimiento a la respuesta institucional a las alertas tempranas y, por esa vía, propende por la materialización de un componente de trascendental importancia de los acuerdos de paz.

* Impacto Diferenciado

|  |  |
| --- | --- |
| **Población** | **Impacto** |
| Victimas | Fueron acompañadas 5 organizaciones de víctimas, en el proceso de elaboración de informes ante la JEP. Dicho acompañamiento técnico fue realizado en distintas fases, por medio de un proceso de pedagogía y de socialización de sus derechos ante el SIVJRNR.  Por otra parte, la línea de sistematización y contrastación de información busco impactar los procesos que adelantan más de 328.000 víctimas acreditadas ante la JEP. Un ejemplo de esta línea de acción se evidencio en el Caso 001, en donde el Ministerio Publico solicitó a la Magistratura el llamamiento de mandos medios de las antiguas FARC, que fueron identificadas en las observaciones y escritos presentados por las victimas dentro del caso.  Dentro de la fase de extensión del proyecto, en particular la línea de acompañamiento territorial a los procesos de acreditación de víctimas ante la JEP, se ha trabajado directamente con representantes de las mesas municipales de víctimas y candidatos a las nuevas mesas municipales de víctimas, ya que son precisamente estso espacios, los escenarios para llegar al mayor número de víctimas en el territorio nacional.  Adicionalmente, el fortalecimiento de capacidades dirigida a personeros, procuradores regionales y provinciales, en torno al proceso de acreditación de víctimas ante la JEP contribuirá a que un mayor número de víctimas accedan a la justicia.  Por otra parte, dentro de la estrategia de generación de espacios de reflexión y diálogo en torno a las sanciones propias, se hizo un llamado a la materialización de la centralidad de las víctimas con un enfoque territorial. Las victimas extendieron una invitación a la institucionalidad y a la JEP a fortalecer a través de mayor pedagogía su participación, ya que “es precisamente a ellas a que se debe este modelo de justicia transicional”.  Por otro lado, se realizaron 9 informes que contienen más de 320 recomendaciones a las entidades del SNARIV y del SIVJRNR, así como a las entidades encargadas de la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, relevantes para que se garantice la satisfacción, en la mayor medida posible, de los derechos de las Víctimas.  Asimismo, en el desarrollo de las actividades del componente 3, se pusieron en marcha las siguientes herramientas, consolidando de esta manera, la acción integral del órgano de control en torno a los nueve millones de víctimas, a quienes se les deberá garantizar la No Repetición del conflicto: i) Curso para funcionarios de Ministerio Público, orientando la participación de víctimas en tres de las entidades del SIVJRNR; ii) cartillas pedagógicas sobre la participación de víctimas en cada una de las entidades del SIVJRNR; iii) Metodología para el seguimiento preventivo la implementación del Punto 5 del Acuerdo de Paz; iv) Cuatro protocolos para la aplicación de la metodología; v) Informes sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz y la garantía de los derechos de las víctimas en las zonas PDET, Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño; vi) Balance de la Ley 1448 de 2011; vii) un protocolo público para adelantar procesos disciplinarios por incumplimiento a la Ley 1448 de 2011; y viii) un documento con recomendaciones dirigidas a las entidades competentes sobre el enfoque reparador del PDET y mejoramiento en la articulación de la oferta para las víctimas. Adicionalmente, se desarrollaron análisis con recomendaciones para la prevención del reclutamiento, el fortalecimiento de acciones de reincorporación comunitaria y mejoras en los temas centrales de las entidades del Sistema Integral para la Paz.  Se llevaron a cabo **aproximadamente 110 espacios de diálogo con víctimas, organizaciones, expertos, que indagan sobre la percepción de las víctimas en cuanto al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.**  Se identificaron en total 246 brechas entre lo previsto en la Ley y lo que está pasando realmente con su implementación.  **Se generaron 302 recomendaciones dirigidas al Congreso de la República y a entidades que hacen parte del SNARIV y del SIVJRNR (De ellas 229 requieren acción directa de la UARIV).** |
| Mujeres | El acompañamiento técnico para la elaboración de informes ante la JEP, implemento metodologías que permitieran visibilizar los impactos y daños que afrontaron las mujeres a lo largo del conflicto armado.  Las propuestas de medidas restaurativas y del régimen de sanción propia, que fueron integradas a los capítulos de los informes, incluyeron el enfoque de género.  Dentro de la fase de extensión del proyecto, se diseñó un instrumento de solicitud de acreditación de víctimas, que permite dar cuenta de los impactos diferenciados que pudieron haberse sufrido a lo largo del conflicto armado.  Por otra parte, dentro de la línea de trabajo en torno al régimen de sanción propia y TOAR generaron espacios de diálogo que permiten contribuir a la concepción conceptual y practica que de cuenta de una interseccionalidad. Se resalta que durante la actividad con representantes de víctimas del caso 001 y caso 003 en torno al régimen de sanción propia y TOAR se dio cuenta de la necesidad de impulsar proyectos restaurativos que superen estereotipos y respondan a los daños diferenciados que sufrieron las mujeres.  En el marco de la metodología para el seguimiento al acuerdo de paz se diseñaron e implementaron indicadores que garantizan el enfoque de género en las entidades del Sistema Integral para la Paz.  Se realizaron 2 grupos focales con víctimas mujeres y 1 entrevista con una organización de víctimas OSIG.  Se realizó un panel con expertas en temas de género y otro con expertos en víctimas con OSIG. **De las 328 personas que participaron en el trabajo de campo, 193 fueron mujeres y 13 OSIG.** |
| Funcionarios del Ministerio Público | Se desarrollaron diferentes herramientas que facilitan el desarrollo de la función preventiva, de intervención y disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación: Curso y Cartilla tipo comic dirigidos a funcionarios del Ministerio Público que fortalecen el mandato de orientación para la participación de víctimas en las tres entidades del SIVJRNR.  Las herramientas fueron las siguientes: (ii) Lineamientos para la abordaje de la Macro Victimización en la JEP ( Fase 1 y Fase 2); (iii) cartilla pedagógica sobre el Balance de la ley 1448/11; (iv) espacios virtuales con víctimas y expertos; (v) Protocolo procesos disciplinarios por incumplimiento a leyes que protegen a las víctimas y, (v) Metodología de seguimiento a la implementación del Punto 5 del Acuerdo de Paz: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. (vi) “**Documento Guía actuación del Ministerio Público en las audiencias voluntarias ante la JEP**” y un Sistema de alimentación de bases de datos, así como tableros de seguimiento, alarma y consulta a través de la herramienta Power BI; (vii) documento “Reparaciones y judicialización penal en el Sistema Integral para la Paz”.  En el desarrollo del componente 3, se pusieron en marcha herramientas destinadas a fortalecer la capacidad de 1300 funcionarios y funcionarias de la Procuraduría General de la Nación y en general del Ministerio Público en lo relacionado con: la participación de víctimas en las instancias del SIVJRNR, actividades que ha desarrollado en articulación con la Procuraduría Delegada para la Coordinación de la Intervención ante la JEP, los compromisos de la entidades del SIVJRNR con las víctimas y la sociedad en general y el desarrollo de procesos disciplinarios por incumplimientos con los derechos de las víctimas, entre otros.  **Se realizó la socialización del Protocolo para procesos disciplinarios a 300 funcionarios.** |
| Los líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos; en especial en territorios apartados en los que se centran los efectos del conflicto armado contra la población civil. | La intervención de la PGN en el seguimiento de las Alertas Tempranas supone, como antes se anotó, una garantía de atención institucional a los escenarios de riesgo reportados en las alertas. Además, el seguimiento adelantado por la PGN genera insumos que eventualmente podrían nutrir el ejercicio de la acción disciplinaria y, por esa vía, desestimula omisiones o respuestas inadecuadas de la institucionalidad. |
| Niños, niñas y adolescentes | La Procuraduría cuenta con un diagnóstico sobre la implementación de las recomendaciones y actuaciones de la institucionalidad en el marco de las alertas tempranas que incluyen riesgos de reclutamiento. Con este diagnóstico la Procuraduría realizará acciones preventivas destinadas a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. |

* 1. **Actividades y productos:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Productos** | **Resultados estratégicos** | **Departamento** |
| Jornadas de Pedagogía y Aplicación de instrumentos de captura de información, que contribuyan a la construcción de insumos para la elaboración de los capítulos de los informes que presentaran las organizaciones ante la JEP. | Informes presentados por las organizaciones de víctimas ante la JEP. | Implementación de metodologías participativas que fortalecen el acceso a la justicia de las víctimas en los territorios.  Acceso a la justicia por parte de las Organizaciones de víctimas apoyadas para la exigencia de la reivindicación de sus derechos. | Norte de Santander, Choco, Antioquia, Nariño. |
| Jornadas de Pedagogía de Fortalecimiento de Capacidades funcionarios del Ministerio Publico | Curso y Cartilla tipo comic dirigidos a funcionarios del Ministerio Público | El fortalecimiento de capacidades de los funcionarios del Ministerio Publico contribuye a la estrategia de mitigación de barreras de acceso a la justicia de las víctimas del conflicto armado en los territorios. | Nariño, Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca. |
| Jornadas de Pedagogía y acompañamiento técnico para el diligenciamiento de formularios de acreditación de víctimas ante la JEP. | Piezas y herramientas pedagógicas que orientan a las víctimas y sus representantes frente a las formas de participación de víctimas ante la JEP y el avance de los Macros Casos.  Formulario único de solicitud de acreditación que permita a las víctimas del conflicto armado, presentar su solicitud ante cualquier sala de justicia de la JEP. (Apoyo a 92 víctimas en el registro de su proceso de acreditación) | Fortalecimiento del acceso a la justicia de víctimas del conflicto armado en el territorio nacional, más aún con los posibles cierres que anuncia la Jurisdicción Especial para la Paz. | Florencia (Caquetá), Villavicencio (Meta), Apartadó (Antioquia), Tierralta (Córdoba), San José del Guaviare, Quibdó (Chocó)( Tibú y Ocaña (Norte de Santander), Sumapaz y Usme (en jurisdicción de Bogotá) y Samaná y La Dorada (Caldas). |
| Recomendaciones diseñadas por la Procuraduría para garantizar la realización de los derechos de las víctimas frente al régimen de sanción propia | Se diseñaron diferentes encuentros que permitieron que fueran realizadas 25 recomendaciones.  Dentro de la metodología se incluyeron entrevistas a actores clave, a través de tres jornadas territoriales que contaron con la participación de los personeros de los departamentos del Meta, Antioquia y Chocó. | Con el fin de contribuir de manera integral con recomendaciones prácticas y ajustadas a las realidades territoriales se incorporó dentro de la metodología de las jornadas importantes observaciones transmitidas por los personeros, en cuanto la viabilidad de realización de acciones y proyectos restaurativos en los territorios | Nacional- Con muestras en Antioquia, Chocó y Meta. |
| Víctimas dentro del caso 001 y caso 003 orientadas acerca de los procesos de consulta y el componente restaurativo de las sanciones propias | Piezas pedagógicas que buscan informar de manera prácticas los elementos esenciales en torno al régimen de sanción propia y TOAR.  Se realizó un encuentro con representantes de víctimas del caso 001 y caso 003 en torno al régimen de sanción propia y TOAR. En dicho encuentro de dos días, se contó con la presencia de actores de las instituciones con un mandato en la materia, así como intervinientes ante la JEP, para generar mayores canales de dialogo.  En el marco de cumplimiento de este indicador se elaboró el documento “Reparaciones y judicialización penal en el Sistema Integral para la Paz”. | Poner en el centro de discusión un aspecto fundamental del modelo de justicia de la JEP, más aún con los avances procesales de ambos macro casos.  Es importante resaltar que siendo un encuentro pionero sobre la temática, haya congregado actores claves que tienen un rol fundamental en la materialización de dicho régimen. | Nacional  El encuentro tuvo lugar los días 16 y 17 de noviembre en la ciudad de Bogotá- |
| Elaboración de documentos y herramientas que fortalezcan la intervención del Ministerio Público en favor de los derechos de las víctimas ante la JEP | En el curso del proyecto se elaboró el documento “**Documento Guía actuación del Ministerio Público en las audiencias voluntarias ante la JEP**” y un Sistema de alimentación de bases de datos, así como tableros de seguimiento, alarma y consulta a través de la herramienta Power BI. | La contrastación de información y el fortalecimiento de las estrategias que contribuyan al mayor grado de aporte de verdad por parte de los comparecientes en favor de las víctimas, constituye un pilar del modelo de la JEP. | Nacional |
| Desarrollo de dos planes para la atención y orientación a víctimas y seguimiento al Acuerdo de Paz en dos zonas PDET Sur del Tolima y Caquetá | 2 informes sobre el avance en la implementación del Acuerdo de Paz | **Sur del Tolima:**  - Fortalecimiento de la presencia territorial de la Procuraduría Delegada a través de : i) la participación en espacios institucionales como los CTR municipales y departamental; ii) los comités de justicia transicional, iii) algunos espacios académicos y iv) la interlocución directa con los actores locales.  - Diagnóstico sobre los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el Sur del Tolima.  - Llamados a la entidad para recordar la centralidad de las víctimas y solicitud de acciones preventivas a las entidades responsables.  **Caquetá:**  - Fortalecimiento de la presencia territorial de la Procuraduría Delegada a través de: i) participación en los Consejos de Justicia Transicional en los municipios de San Vicente del Cagúan, Puerto Rico, Doncello y la Montañita; y, ii) fortalecimiento de relacionamiento con comunidades e institucionalidad en el departamento.  - Se identificaron necesidades en torno a la articulación de la oferta de los PDET con los TOAR; necesidades de fortalecimiento en la construcción de los Planes Integrales de Prevención; mejoras en la atención a las situaciones de riesgo por parte de las alcaldías, y necesidades de articulación en materia de ayudas humanitarias de emergencia. | Caquetá  Tolima |
| *Desarrollar un análisis de Alertas Tempranas y respuesta institucional a las recomendaciones con riesgo de reclutamiento uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados organizados.* | Informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de las Alertas Tempranas que incluyen riesgo de reclutamiento uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados organizados | La procuraduría cuenta con un diagnóstico sobre la implementación de las recomendaciones y actuaciones de la institucionalidad en el marco de las alertas tempranas que incluyen riesgos de reclutamiento.  En este sentido se conoció que, de forma generalizada el cumplimiento de las recomendaciones es realmente escaso, no se logra una respuesta rápida u oportuna a las situaciones de riesgo en materia de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNAJ. | Norte de Santander, municipios de: Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario;  Cauca municipios de: Balboa, Argelia y El Tambo  Valle del Cauca para el municipio de Buenaventura y Chocó en el municipio de Litoral de San Juan |
| Se realizaron talleres de seguridad alimentaria con las comunidades. | Se conformaron 15 huertas comunitarias | Se realizó una alianza con el Departamento para la Prosperidad Social, en aras de que desarrollen talleres de seguridad alimentaria en los municipios priorizados. | Meta, Guaviare. |
| Se diseñó la metodología para analizar el contenido de las AT, planear el seguimiento a su atención por parte de las entidades requeridas, ejecutar tal seguimiento y presentar los resultados de tal labor de un modo útil para los propósitos del Proyecto. | Matriz de seguimiento y documento técnico metodológico | Gracias al desarrollo de las actividades señaladas en la primera columna, la PGN podrá contar con una metodología decantada para valorar, preliminarmente, las AT y, de ese modo, coordinar la respuesta conjunta del ministerio público a los escenarios de riesgo que allí se reportan. De igual modo, el Componente cuatro ha aportado los instrumentos para el desarrollo de un seguimiento efectivo a la respuesta institucional frente a las AT. | Caquetá, Meta, Valle del Cauca, Tolima, Sucre, Bolívar, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Guaviare. |
| Se adelantó el análisis preliminar de 21 Alertas Tempranas, a efectos de determinar los territorios que comprenden, evaluar, preliminarmente, los escenarios de riesgo que reportan y priorizar la consulta de información a las entidades requeridas.  Adicionalmente, se remitieron a las Procuradurías Delegadas competentes las observaciones de la Defensoría en las AT que no son estrictamente del resorte de la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos | 21 informes Iniciales de seguimiento. | Esta labor garantiza que la PGN cuente con un conocimiento completo y oportuno de las AT con miras a planificar su seguimiento, Tal como se señala en el Documento del Proyecto, el valor agregado por el Proyecto a la PGN y, de contera, a la Defensoría del Pueblo, es que “por primera vez las Alertas Tempranas que emite la Defensoría del Pueblo tendrán un seguimiento especializado para la protección de los derechos humanos a través de la PGN”. | Caquetá, Meta, Valle del Cauca, Tolima, Sucre, Bolívar, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Guaviare. |
| Se elevaron peticiones a todas las autoridades requeridas solicitado información acerca de las actividades desarrolladas con ocasión de las alertas tempranas previamente analizadas. | 800 solicitudes de información elevadas a las entidades requeridas, con fundamento en 21 alertas tempranas preliminarmente analizadas. | Estas actividades han brindado resultados en dos frentes complementarios: En primer lugar, reafirman la necesidad de atender oportunamente los requerimientos elevados por la Defensoría del Pueblo en sus Alertas Tempranas. | Caquetá, Meta, Valle del Cauca, Tolima, Sucre, Bolívar, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Guaviare. |
| Fueron realizados los informes finales de seguimiento, en los cuales se valora la respuesta institucional a las Alertas Tempranas, se formulan recomendaciones para continuar con el seguimiento y, de ser el caso, se pondrá de presente la presunta trasgresión del régimen disciplinario, a efecto de que evalúe la pertinencia de iniciar inicien las investigaciones correspondientes. | Fueron elaborados 21 informes finales de seguimiento a las Alertas Tempranas analizadas en los que se evidencian presuntas transgresiones al régimen disciplinario, ya sea por acción, omisión o extralimitación. | Los Informes finales de seguimiento sientan las bases para que la PGN evalúe la respuesta institucional frente a las Alertas Tempranas. A partir de estos informes, podrán tomarse decisiones estratégicas acerca de la continuidad de la acción preventiva y, de ser el caso, del ejercicio de la acción disciplinaria.  Adicionalmente, estos informes brindan recomendaciones a las Procuradurías a nivel territorial, Regionales y Provinciales. | Caquetá, Meta, Valle del Cauca, Tolima, Sucre, Bolívar, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Guaviare. |

* 1. **Beneficiarios**

Beneficiarios directos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Municipio** | **Mujeres** | **Hombres** | **Niños** | **Niñas** |
| Nariño | Pasto | 33 | 0 | 0 | 0 |
| Antioquia | Granada | 190 | 10 | 0 | 0 |
| Antioquia | Medellín | 82 | 30 | 0 | 0 |
| Chocó | Quibdó y 9 Zonas Humanitarias COCOMACIA | 56% de los integrantes. | 44% de los integrantes. | La COCOMACIA no cuenta con un censo actualizado. | La COCOMACIA no cuenta con un censo actualizado. |
| Norte de Santander | Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú | 52  [ Rol de Replicadoras] |  |  |  |

Beneficiarios indirectos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Municipio** | **Mujeres** | **Hombres** | **Niños** | **Niñas** |
| Norte de Santander | Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú. | 248 |  | 0 | 0 |

1. **Estrategia de salida y sostenibilidad de los resultados**

2.1 Estrategia de salida:

***Componente 1:***

Dentro del marco de acompañamiento a organizaciones de víctimas en la presentación de informes ante la JEP, en particular la metodología adoptada para la elaboración de los informes, se realizó un acto de entrega por parte de las organizaciones a las autoridades competentes de la Jurisdicción Especial para la Paz.

A lo largo del acompañamiento se realizaron sesiones que exponen el alcance de la presentación de informes, así como de las solicitudes de acreditación que el mismo incorpora.

Se logró evidenciar, que, para muchas de las organizaciones, el solo acto de entrega constituyó un acto de dignificación y reivindicación de sus derechos. El ser escuchado por parte de las Instituciones encargadas de administrar justicia es un momento reparador.

Es importante señalar que cada uno de los informes acompañados se encuentran dentro de las líneas de investigación priorizadas dentro de la JEP, por esto la presencia y articulación con funcionarios del Grupo de Análisis de Información de la JEP fue estratégico para la apropiación del informe por parte de dicha institución.

Por otro lado, la metodología adoptada habilita escenarios de socialización de los capítulos con los integrantes de las organizaciones. En el curso de estas actividades, se generaron espacios de discusión frente a diferentes temáticas, lo cual afianzó los conocimientos adquiridos a lo largo del acompañamiento técnico permitiendo a su vez que haya replicabilidad entre los integrantes de las organizaciones.

Frente al fortalecimiento de capacidades de los funcionarios del Ministerio Publico, la capacidad instalada en el Instituto de Estudios del Ministerio Público a través de las diferentes herramientas contenidas en los documentos construidos en el curso del proyecto, permitirá dar continuidad a la estrategia y así impactar el acceso de las víctimas y sus representantes ante el componente de justicia del Sistema Integral para la Paz.

Finalmente, el trabajo territorial dirigido a los espacios de representación de víctimas en los territorios (Mesas Municipales), permitirá, fortalecer su incidencia en la fase de apertura de nuevos macro casos, anunciado por la JEP en enero de 2022).

***Componente 2:***

Al término del proyecto, con satisfacción se puede señalar que se cumplió con el 100% de las metas propuestas. La dinámica de conformación del componente en dos equipos, uno de apoyo técnico jurídico y otro de apoyo técnico a la gestión administrativa de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, permitió la construcción del archivo digital de los casos contenidos en los informes entregados por la PGN a la JEP, y adicionalmente permitió registrar el impulso a 337 expedientes de carácter disciplinario que se encuentran en curso en esa dependencia y que se adelantan en contra de agentes del Estado que han cometido faltas constitutivas de violaciones a los DDHH o al DIH en el marco del conflicto armado interno. Es importante advertir, que el apoyo técnico jurídico a esa delegada se extendió al impulso de otras investigaciones disciplinarias, resultaban ser de especial interés institucional y nacional en el marco del propósito superior de construcción de paz fortalecen a la PGN desde lo misional. Dicho fortalecimiento, permitió que, durante la ejecución del proceso, se hayan proferido más de 850 decisiones tendientes a impulsar los procesos que cursan en la delegada.

Así mismo, con la construcción de un primer informe regional sobre los hechos ocurridos en el departamento de Cesar y que fueron objeto de investigación en la Procuraduría General de la Nación entre los años 1990 y 2017, y que servirá como piloto para la elaboración de otros informes de esta índole, en los que se haga una análisis de las particulares circunstancias que rodearon los hechos investigados de cada departamento o región de conformidad con la información obrante en los expedientes repostados e informados a la JEP, en el marco de las obligaciones surgidas del Acuerdo de Paz; se pretende aportar a la JEP una síntesis de lo ocurrido.

***Componente 3:***

En particular, en el marco del componente 3, durante los años 2020 y 2021, se capacitaron a más de 1300 funcionarios y funcionarias de la Procuraduría General de la Nación y en general del Ministerio Público en lo relacionado con: la participación de víctimas en las instancias del SIVJRNR, actividades que ha desarrollado en articulación con la Procuraduría Delegada para la Coordinación de la Intervención ante la JEP, los compromisos de la entidades del SIVJRNR con las víctimas y la sociedad en general y el desarrollo de procesos disciplinarios por incumplimientos con los derechos de las víctimas, entre otros.

Se han realizado informes que contienen más de 320 recomendaciones a las entidades del SNARIV y del SIVJRNR, así como a las entidades encargadas de la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, relevantes para que se garantice la satisfacción, en la mayor medida posible, de los derechos de las Víctimas.

Asimismo, con el apoyo del MPTF y la OIM se pusieron en marcha las siguientes herramientas, consolidando de esta manera, la acción integral del órgano de control en torno a los nueve millones de víctimas, a quienes se les deberá garantizar la No Repetición del conflicto: i) Curso para funcionarios de Ministerio Público, orientando la participación de víctimas en tres de las entidades del SIVJRNR; ii) cartillas pedagógicas sobre la participación de víctimas en cada una de las entidades del SIVJRNR; iii) Metodología para el seguimiento preventivo la implementación del Punto 5 del Acuerdo de Paz; iv) Cuatro protocolos para la aplicación de la metodología; v) Informes sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz y la garantía de los derechos de las víctimas en las zonas PDET, Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño; vi) Balance de la Ley 1448 de 2011; vii) un protocolo público para adelantar procesos disciplinarios por incumplimiento a la Ley 1448 de 2011; y viii) un documento con recomendaciones dirigidas a las entidades competentes sobre el enfoque reparador del PDET y mejoramiento en la articulación de la oferta para las víctimas. Asimismo se desarrollaron análisis con recomendaciones para la prevención del reclutamiento, el fortalecimiento de acciones de reincorporación comunitaria y mejoras en los temas centrales de las entidades del Sistema Integral para la Paz.

***Componente 4:***

Conforme se señala en el Documento del Proyecto, la estrategia de salida del Componente 4 incluye la generación de mecanismos de articulación efectiva entre las agencias del ministerio público y entre los diferentes niveles y dependencias de la PGN, con miras a recaudar información que garantice una mayor atención a las Alertas Tempranas por parte de la institucionalidad.

Como antes se anotó, este componente comprende una fase de análisis de las AT que ha permitido una mayor articulación entre las Procuradurías Delegadas y las Procuradurías Provinciales y Regionales, además, el inmenso número de solicitudes de información elevados desde la PGN a las entidades requeridas por la Defensoría ha alertado a la institucionalidad de la necesidad de conjurar los escenarios de riesgo reportados en las AT.

Esta metodología en estudio será evaluada y eventualmente apropiada por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los DD.HH. y acogida por las restantes Procuradurías Delegadas y Territoriales que tienen competencia sobre las temáticas abordadas en las alertas. La incorporación de prácticas como el análisis preliminar, distribución interna del seguimiento y requerimientos de cumplimiento, garantiza la continuidad de los efectos positivos del proyecto.

2.2 Estrategia para la sostenibilidad de los resultados

***Componente 1:***

En el marco del acompañamiento técnico a las organizaciones de víctimas para la presentación de informes ante la JEP, se han generado espacios de articulación con funcionarios del departamento de atención a víctimas de la JEP y del departamento de gestión territorial de la misma institución. Esto permite visibilizar el rol de las organizaciones y su intención de continuar haciendo parte de la estrategia de outreach de la JEP.

Por otra parte, la fase de acompañamiento técnico trajo consigo diferentes sesiones de pedagogía, lo cual permitió la apropiación de conocimientos acerca de los objetivos y mandatos de los componentes extrajudiciales y judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Esto contribuirá de manera significativa al rol de incidencia que pueda ejercer la organización en un nivel local y nacional. **Adicionalmente, el acompañamiento técnico brindado a las organizaciones de víctimas ha permitido que estas hagan parte de las audiencias territoriales de concentración de nuevos macro casos. En donde han podido reiterar sus demandas y la necesidad de que la JEP siga fortaleciendo sus acciones territoriales.**

Frente a la línea de fortalecimiento de capacidades de funcionarios del Ministerio Publico para la orientación de las víctimas en el SIVJRNR, se han involucrado funcionarios a espacios estratégicos que buscan contribuir a la materialización de los objetivos del punto 5 del Acuerdo Final de Paz. En dichos espacios, se han creado Hojas de Ruta frente al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas en el SIVJRNR**. De otra parte, la capacidad instalada en el Instituto de Estudios del Ministerio Público dará una continuidad a este tipo de acciones.**

***Componente 2****:*

El aporte desde la PGN a los macro casos adelantados por la JEP, garantiza la sostenibilidad de los resultados obtenidos con el proyecto. Bajo el postulado de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad y a la justicia, el proyecto ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades de la PGN en clave de promover y garantizar el acceso a la verdad y en consecuencia a la Justicia, único camino posible para lograr la reparación y las garantías de no repetición.

El desarrollo de las acciones a cargo del componente 2 están primordialmente orientados a ese propósito desde:

a) El apoyo técnico jurídico en el desarrollo de las actuaciones necesarias para el impulso de las investigaciones disciplinarias.

b) El apoyo técnico a la gestión en el desarrollo de las actividades requeridas para la localización y conservación de la información que contribuya a la materialización de los objetivos del proyecto a través del procesamiento (digitalización) de los expedientes disciplinarios relacionados en los informes presentados por la Procuraduría General de la Nación a la JEP, y en la sistematización de dicha información en el aplicativo desarrollado por el proyecto para el servicio y consulta de la entidad a través de su integración a la ingeniería tecnológica. Servicio que redundará en acceso rápido a la información por parte de los sujetos procesales, las víctimas, otras entidades y en especial que permita su entrega a esa Jurisdicción.

c) Como aporte fundamental del Proyecto, se logró construir un insumo cuyo objeto es proponer estrategias de organización de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de cara a los nuevos escenarios que plantea una visión prospectiva de post acuerdo. Documento que constituye un insumo fundamental de cara a la reingeniería institucional que se ha planteado de frente a las novedades normativas de la entidad.

d) Se construyó un primer informe regional sobre los hechos ocurridos en el departamento de Cesar y que fueron objeto de investigación en la Procuraduría General de la Nación entre los años 1990 y 2017 y que servirá como piloto para la elaboración de otros informes de esta índole, en los que se haga una análisis de las particulares circunstancias que rodearon los hechos investigados de cada departamento o región de conformidad con la información obrante en los expedientes repostados e informados a la JEP, en el marco de las obligaciones surgidas del Acuerdo de Paz.

***Componente 3***

El documento Balance de la Ley 1448 fue entregado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas entidad encargada de la coordinación del Sistema de Atención y Reparación y destinataria de la mayoría de las recomendaciones, asimismo sus recomendaciones se remitieron al Congreso de la República y demás actores que han participado de su construcción a través de diversos espacios de socialización liderados desde la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

En cuanto a las herramientas propias de fortalecimiento de la capacidad técnica de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, se realizaron alianzas con el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), destinadas a difundir los productos desarrollados en el marco de este proyecto y a hacerlos sostenibles en el tiempo. Particularmente el *curso sobre participación de víctimas en el Sistema* quedará alojado en el sitio oficial de IEMP, y se realizó una campaña de difusión en coordinación con la oficina de comunicaciones de la entidad.

El documento Balance sobre la implementación del enfoque reparador del PDET fue socializado con la Agencia de Renovación del Territorio, entidad encargada de articular y coordinar la implementación de los programas de los PDET y de articular la oferta dispuesta en ellos con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Dichas recomendaciones se remitieron formalmente a estas entidades con el fin de garantizar el fortalecimiento de la oferta del Estado para las víctimas del conflicto armado.

Finalmente, en cuanto a la metodología de Seguimiento al Punto 5 del Acuerdo de Paz se realizaron solicitudes de información sobre el cumplimiento de los indicadores diseñados en el marco de la herramienta, lo que implica que dichas entidades conocen de la herramienta que se aplicará desde la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz. Asimismo, las jornadas de socialización de los 4 protocolos para el seguimiento a cada una de las entidades del Sistema con las procuradurías regionales y provinciales les permitieron a los funcionarios territoriales conocer y fortalecer el seguimiento a dichas entidades en lo territorial, así como fortalecer las funciones de orientación a las víctimas. Dichos protocolos fueron remitidos a los funcionarios en territorio para que se generen los respectivos informes de avance.

En el desarrollo de tres documentos de análisis que incluyen 40 recomendaciones preventivas para el cumplimiento de los compromisos de las entidades del Sistema Integral para la Paz, en los siguientes temas: Informe Final de la CEV y Comité de Seguimiento a las Recomendaciones, Plan Nacional de Búsqueda y Planes Regionales de Búsqueda; Cumplimiento del Régimen de Condicionalidad, Sanciones Propias y TOAR y articulación entre las entidades del Sistema; la Procuraduría General la Nación fortaleció la socialización de hallazgos y el conocimiento de los avances con las entidades del Sistema, particularmente con la UBPD y la CEV, con quienes se hicieron reuniones sobre los avances y recomendaciones en los temas referenciados.

***Componente 4:***

En desarrollo del Componente 4, se ahondo en la articulación interinstitucional entre los distintos niveles y dependencias de la PGN. En especial, el proyecto permitió una fluida comunicación con la Defensoría del Pueblo en lo concerniente al objeto y seguimiento a las AT.

Las prácticas asociadas al Componente 4 se encuentran recogidas en el documento técnico metodológico resultante, lo que permite que la PGN, en sus distintos niveles, dé continuidad al análisis preliminar de las AT y a su oportuno seguimiento ante la institucionalidad requerida.

En resumidos términos, tal como se anota en Documento de Proyecto, el Componente 4 aporta a la sostenibilidad del proyecto “al mejorar las capacidades del Ministerio Público entendido como PGN, Defensoría y Personerías, en la […] gestión de las alertas tempranas”, con miras a proteger “de manera más afectiva los derechos e intereses de las víctimas”.

**ii) Evaluación de Indicadores basada en Desempeño:**

Usando el marco de resultados aprobado en el documento de proyecto proporcione las cifras planeadas y finalmente alcanzadas en cada uno de los indicadores del proyecto en todos los niveles. En la medida en que la explicación narrativa ya se brindó en la sección anterior, en este cuadro incluya solamente los resultados cuantitativos del proyecto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cuadro 2: Marco de resultados** | **Título del proyecto:** Satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para promover y garantizar la participación de las víctimas ante el Sistema Integral del Verdad, Justicia, Reparación y No repetición | | | | |
| **Efecto del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá** | 3.2: Proyectos adelantados por el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición apoyados, generando mejores condiciones para la reconciliación. | | | | |
| **Indicadores del Resultado del Fondo:** | **Áreas Geográficas** | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | **Medios de Verificación** |
| *3.2.3 Número de líneas estratégicas de cooperación que apoyan el trabajo de la JEP, CEV y UBPD con el fin de avanzar hacia la verdad, justicia, reparación y no repetición* | Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72 | NA | | Planeado: 3  Alcanzado: Fueron desarrolladas **5 estrategias de cooperación que apoyan el trabajo de la JEP, CEV y UBPD** con el fin de avanzar hacia la verdad, justicia, reparación y no repetición. A saber:  1. La línea de sistematización y contrastación llevo a identificar demandas de verdad y solicitudes de protección que aún no habían sido atendidas, así como hacer un llamado al principio de integralidad del SIVJRNR, para la satisfacción de los derechos de las víctimas.  2. Contribuciones del Ministerio Público elaboración del Manual de participación de víctimas en la JEP (Concepto Presentado ante la Comisión de Participación de la JEP).  3.Apoyo técnico a 5 organizaciones sociales y de mujeres en la elaboración de informes para la JEP, lo cual incluye individualización de máximos responsables, definición hechos victimizantes y propuestas de reparaciones y sanciones propias. Eso fortalece la labor judicial de la JEP y le permite incluir estos informes en los 7 Macro-casos ya abiertos o viabilizar la posibilidad de abrir nuevos Macro – casos.  4. la estrategia de fortalecimiento de capacidades de funcionarios del Ministerio Público (Curso SIVJRNR, y Cartilla) busca fortalecer conocimientos acerca de las rutas de participación de las víctimas ante la JEP, en particular fomentar la difusión del Manual de Participación de Víctimas. | Documento de sistematización del trabajo realizado por las 3 procuradurías delegadas |
| **Sub-Resultado 1:** | Incrementar el acceso a la justicia de las víctimas en los territorios a través del fortalecimiento de mecanismos de participación con especial consideración a la situación de las organizaciones de mujeres y líneas de intervención en los casos priorizados por la JEP. | | | | |
| **Indicadores del Resultado del Fondo:** | **Áreas Geográficas** | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | **Medios de Verificación** |
| *Porcentaje de víctimas que reportan un mejor acceso al SIVJRNR como resultado de la intervención.* | Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72 | Fue aplicado el instrumento de medición a las 5 organizaciones sociales y de mujeres, que recibieron acompañamiento técnico para la presentación de informes ante la JEP. | | Planeado: Al menos 70 % de las víctimas y de las organizaciones estén satisfechas frente al accionar del SIVJRNR.  Alcanzado: **87.34 % de las victimas reportan un mejor acceso al SIVJRNR** | Encuesta de satisfacción aplicada a cada una de las organizaciones frente las acciones del SIVJRNR  Se adjunta Excel de resultados |
| **Producto 1.1** | Estrategia para incentivar la participación de las victimas ante la JEP, implementada. | | | | |
| **Indicadores de resultados inmediatos** | **Áreas Geográficas** | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | **Medios de Verificación** |
| Número de alianzas creadas para el fortalecimiento de mecanismos de participación de las organizaciones de base ante la JEP | Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72 |  | Planeado: Se espera que se realice al menos 10 alianzas como resultado de la ejecución del proyecto.  Alcanzado: **Fueron realizadas 8 alianzas**: (i) CAPAZ; (ii) ACNUR; (iii) Defensoría del Pueblo; (iv) Departamento de Atención a Victimas de la JEP; (v) Guernica International Group; (vi) Alta Consejería para las Victima de Bogotá; (vii) UARIV;(viii) IFIT ; (ix); MAPP-OEA(x) Misión de Verificación de Naciones Unidas. | | Documentos formales que proporcionen información sobre las alianzas entre las organizaciones |
| Número de informes elaborados por parte de las víctimas para la generación de garantías especiales. | Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72 |  | Planeado: 1  Alcanzado: **5**  **Se elaboraron los siguientes informes**:  AMUDH.  -Red de Mujeres del Catatumbo.  -Madres de la Candelaria.  - ASOVIDA.  -COCOMACIA. | | Informes presentados ante la JEP (Soportes digitales de los informes). |
| *Número de organizaciones de mujeres fortalecidas para la presentación de informes ante la JEP* | Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72 |  | Planeado: 5  Alcanzado: **5 organizaciones**  Fueron acompañadas en el proceso de elaboración y presentación informes las siguientes organizaciones:  AMUDH.  -Red de Mujeres del Catatumbo.  -Madres de la Candelaria.  - ASOVIDA.  -COCOMACIA | | Informes presentados ante la JEP (Soportes digitales de los informes). |
| *Porcentaje de apropiación de las metodologías (lineamientos) diseñadas por la PGN, por parte de los funcionarios* | Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó, para un total de municipios PDETS de 72 |  | Alcanzado:  Corte de Inscritos periodo junio de 2021 a enero de 2022:  1484 personas; de los cuales 865 son mujeres; 616 hombres, y 3 intersexuales;  Los cuales recibieron los conocimientos preparados para el curso a pesar de que no todos lo culminaron0  -Personas que realizaron el Test Pre:  418 personas.  -Personas que realizaron el Post test:  257 personas.  **Esto indicó que el 62% de estos apropiaron las metodologías diseñadas por la PGN.** | | Medición a partir de prueba escrita sobre los conocimientos adquiridos  **(**ACTA Soporte de Resultados -Instituto de Estudios del Ministerio Público - *Curso “Mecanismos de Participación de las Victimas ante el SIVJRNR”*) |
| *Número de Víctimas orientadas frente a los procesos de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz* | **Esta estrategia territorial de acompañamiento a los procesos de acreditación de víctimas ante la JEP tuvo como objetivo dejar capacidad instalada en los espacios institucionales de representación de víctimas, especialmente por la nueva elección de las Mesas Municipales de víctimas que tendrán periodo de vigencia hasta el 2022.**  **En ese sentido se realizaron Jornadas Territoriales de Acompañamiento a los Procesos de Acreditación de Víctimas -**  **\*Las cifras que dan cuenta del numero de víctimas que residen en el Municipio, parten de la consulta en su mayoría del sitio web de la UARIV; Criterio (Víctimas Ubicación) “Personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011” que de acuerdo con la ubicación conocida vive en el territorio”.**  **Tierralta (Córdoba):** 38127 víctimas que residen en el Municipio y que son representadas a través de la Mesa Municipal de Víctimas.  <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>  **Tibú** (Norte de Santander): 23889 víctimas que residen en el Municipio y que son representadas a través de la Mesa Municipal de Víctimas.  <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>  **La Dorada** (Caldas): 9494 víctimas que residen en el Municipio. En el curso de las jornadas señalaron era la primera vez que recibían asesoría acerca de los procesos de participación ante la JEP.  <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>  **Samaná** (Caldas): 17766 víctimas que residen en el Municipio. Se dio cuenta de un número significativo de posibles víctimas de las extintas FARC-EP.  https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394  **Sumapaz** (Cundinamarca): 223 Victimas que residen en el Municipio. ***Fuente:*** *SIVIC corte 1 de octubre del 2018*  **Usme (Bogotá):***15969* víctimas que residen en el Municipio.  **https://observatorio.victimasbogota.gov.co**  **/sites/default/files/documentos/5.%20Usme%20%281%29.pdf**  **Apartadó (Antioquia):** Esta jornada contó con la participación de 60 representantes de las mesas municipales de víctimas de los municipios de Mutatá, Chigorodó, Dabeiba, Turbo y Carepa en el departamento de Antioquia.  **Número Total de Víctimas impactadas con la estrategia territorial de pedagogía y acompañamiento en el diligenciamiento de los formularios de acreditación: 105528.**  \*Esta cifra surge de sumar el total de víctimas representadas en los espacios oficiales de las Mesas Municipales.  Participantes en el curso de las jornadas (Estrategia diferenciada Victimas Caso 007 “Reclutamiento de Menores”.:   * Medellín: 9 participantes. * Quibdó́: 7 participantes * Cali: 13 participantes * Florencia: 9 participantes. * Villavicencio: 12 participantes. * San José del Guaviare: 8 participantes.   **TOTAL BENEFICIARIOS DIRECTOS ESTRATEGIA CASO 007: 58**  Finalmente, es importante destacar que el 05 de noviembre de 2021, se adelantó una jornada de pedagogía y acreditación de víctimas del caso 007, en la ciudad de Bogotá. Esto respondió a una estrategia conjunta entre la Alcaldía de Bogotá, la Procuraduría Delegada ante la JEP y la Jurisdicción Especial para la Paz.  Las actividades de pedagogía incluyeron:  - Elaboración y entrega de piezas pedagógicas, así como la agenda “Procesos de Acreditación de Víctimas ante la JEP”.  - Entrega de información en torno al avance de los macro casos 001, 003 y 007.  - Despliegue territorial y articulación con actores estratégicos, tales como la MAPP/OEA; Entes Territoriales (Enlaces de víctimas Gobernaciones y Alcaldías); Misión de Verificación de Naciones Unidas; Personerías; Mesas Municipales de Víctimas; ARN ( Caso 007).  **\*Mesas Municipales de Víctimas***:* Espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional). |  | Planeado: 3200  **Número Total de Víctimas impactadas con la estrategia territorial de pedagogía y acompañamiento en el diligenciamiento de los formularios de acreditación: 105528.**  \*Esta cifra surge de sumar el total de víctimas representadas en los espacios oficiales de las Mesas Municipales.  **Sin embargo, dentro de la orientación de estas Mesas Municipales, se lograron radicar 94 formularios de acreditación.**  **Dada las condiciones de los participantes del Caso 07, participaron y fueron orientadas en estas jornadas como estrategia diferenciada: 104 victimas del caso 007.** | | Informe sobre las jornadas de acreditación llevadas a cabo en las zonas priorizadas en el territorio nacional.  Informe y estrategia diferenciada Macro Caso 007 ( Reclutamiento de Menores).  Listados de Asistencia.  Formato de Solicitud de Acreditación ante todas las Salas y Secciones de la JEP  -Soportes de radicados JEP- Solicitudes de Acreditación de Víctimas que solicitaron apoyo en el traslado de los formularios a la ciudad Bogotá- |
| *Número de recomendaciones diseñadas por la Procuraduría para garantizar la realización de los derechos de las víctimas frente al régimen de sanción propia.* | Territorio Nacional  La construcción metodológica del documento tomó como muestra los siguientes departamentos: Chocó; Meta; Antioquia; |  | Planeado: 5  **Alcanzado: 25 recomendaciones**  Con el fin de contribuir de manera integral con recomendaciones prácticas y ajustadas a las realidades territoriales se incorporó dentro de la metodología de las jornadas importantes observaciones transmitidas por los personeros, en cuanto la viabilidad de realización de acciones y proyectos restaurativos en los territorios.  En este sentido,se diseñaron diferentes encuentros que permitirán la obtención de insumos para la construcción práctica del documento.  Se sostuvieron tres jornadas territoriales que contaron con la participación de los personeros de los departamentos del Meta, Antioquia y Chocó. | | Las 25 recomendaciones se encuentran contenidas en el documento “ TOAR y Sanciones Propias en la Jurisdicción Especial para la Paz: Documento Guía para la orientación a víctimas por parte de funcionarios del Ministerio Público con énfasis en la labor de personeros municipales”. |
| *Número de Víctimas dentro del caso 001 y caso 003 orientadas acerca de los procesos de consulta y el componente restaurativo de las sanciones propias* | **Territorio Nacional** | El encuentro contó con la participación de los representantes comunes de víctimas del Macro Caso 001 y el Macro Caso 003.  **De la figura del representante común:** con el fin de realizar una representación eficiente e idónea, el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa administrado por la Secretaría Ejecutiva de la JEP podrá disponer de un número plural de abogados para la representación común, atendiendo a las necesidades del universo a representar y tomando en cuenta el número de víctimas (Manual de Participación de Víctimas).  En el marco de cumplimiento de este indicador se elaboró el documento “Reparaciones y judicialización penal en el Sistema Integral para la Paz”. | Planeado: 3200  Con el fin de promover y articular diálogos en torno al régimen de sanción propia y TOAR junto a representantes de víctimas del caso 001 y caso 003, se llevó a cabo un encuentro pionero, de dos días (16 y 17 de noviembre de 2021), en donde participaron representantes de víctimas de ambos macro casos y autoridades étnicas que participan dentro del caso 003 en la ciudad de Bogotá. Este espacio se construyó metodológicamente con el apoyo de IFIT ( *Institute for Integrated Transitions*) y el cual contó con la participación de expertos del orden nacional e internacional; Instituciones del Estado ( UARIV, FONDETEC, CCOET; Representantes de la JEP (Magistrados y equipos de la Sala de Reconocimiento, Sección con Reconocimiento, y, Secretaria Ejecutiva, así como organizaciones del Sistema de Naciones Unidas ( PNUD, OIM, OEI ( Convenio Representación Comparecientes FARC), y la Misión de Verificación de Naciones Unidas).  **Representantes de Victimas Caso 001:**  -IRRESODH (Representan aprox. 700 víctimas dentro del Caso)  -Comisión Colombiana de Juristas ( Representa aprox. 1200 víctimas dentro del Caso)  -FUNVIDES.  - Mil Victimas  **Representantes de Víctimas Caso 003:**   * Autoridad Étnica Pueblo Wiwa. * Autoridad Étnica Pueblo Kankuamo * CAJAR * Observatorio Surcolombiano. * Colectivo Luis Carlos Perez   **Es importante mencionar que el total no se tiene el uno a uno de las victimas orientadas pero se realizó la orientación a los representantes.** | | -Documento y Agenda Metodológica “ Mesa Técnica de discusión y reflexión sobre los TOAR y las sanciones propias “  -Listados de Asistencia (16 y 17 de noviembre de 2021).  -Elaboración de pieza grafica de naturaleza informativa “ Régimen Sanciones Propias y TOAR en la JEP”. Esta pieza fue entregada desde noviembre de 2021 en todos los espacios de socialización y pedagogía dirigido a víctimas del conflicto armado. |
| **Producto 1.2** | Estrategia de mitigación de barreras que impidan el acceso de las victimas ante la JEP | | | | |
| **Indicadores de resultados inmediatos** | **Áreas Geográficas** | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | **Medios de Verificación** |
| *Número de acciones efectivas de participación ante el SIVJRNR elaborados por la PGN* | Territorio Nacional |  | | Planeado: 1  Alcanzado: 1  Proyección del Decreto Reglamentario Único del Sector Justicia y del Derecho: Inscripción en el RUV de víctimas acreditadas ante la JEP. | **Documento- Borrador de Decreto** |
| *Número de funcionarios del Ministerio Público en territorio capacitados en atención a las víctimas* | Territorio Nacional | **Planeados 500**  **Alcanzados: 1484** | | Planeado: 500 funcionarios del Ministerio Público.  **Alcanzado:** **1484** funcionarios del Ministerio Publico.  Corte de Inscritos periodo junio de 2021 a enero de 2022:  1484 personas;  de los cuales 865 son mujeres; 616 hombres, y 3 intersexuales; | **(ACTA Soporte de Resultados -Instituto de Estudios del Ministerio Público-** *Curso “Mecanismos de Participación de las Victimas ante el SIVJRNR”* |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sub-Resultado 2:** | *Sub-resultado específico, si corresponde. Organización/es responsable/s del Resultado: Satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través de la conservación de archivos, que contribuyan a la memoria histórica, y, el impulso procesal de investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno. PGN/OIM – PGN/JEP/OIM* | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores del sub-resultado 2 del Fondo:** | **Áreas Geográficas** | | | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | | | | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | | **Medios de Verificación** |
| *Número de acciones realizadas en el marco de la salvaguarda del derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición* | Territorio Nacional | | |  | | | | | | Planeado: 1  Alcanzado: **1**  Fueron realizada en el marco de la salvaguardia del derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición, a través del apoyo técnico jurídico y la conservación de archivos, que contribuyan a la memoria histórica y el impulso procesal de investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno | | Reportes de seguimiento realizados por los expertos en la materia |
| **Producto 2.1** | *Organización/es responsable/s del Producto: PGN/OIM* | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores de resultados inmediatos** | **Áreas Geográficas** | | | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | | | | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | | **Medios de Verificación** |
| *Número de procesos disciplinarios digitalizados y transferidos a la JEP* | Territorio Nacional | | |  | | | | | | Planeado: 1.445  Alcanzado: 1622 | | Informe desarrollado por la consultoría y la PGN |
| **Producto 2.2** | *Organización/es responsable/s del Producto: PGN/OIM* | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores de resultados inmediatos** | **Áreas Geográficas** | | | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | | | | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | | **Medios de Verificación** |
| *Número de actuaciones disciplinarias objeto de asistencia técnica* | Territorio Nacional | | |  | | | | | | Planeado: 300  Alcanzado:850 | | Informe desarrollado por la consultoría y la PGN |
| **Sub-Resultado 3:** | | *Sub-resultado específico, si corresponde. Organización/es responsable/s del Resultado:* ***Aumentar la garantía de los derechos de las víctimas y su participación en los componentes del SIVJRNR desde el enfoque preventivo, teniendo en cuenta el enfoque de género.*** | | | | | | | | | | |
| **Indicadores del Resultado del Fondo:** | | **Áreas Geográficas** | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | | | | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | | **Medios de Verificación** | |
| *Número de mecanismos diseñados e implementados por la Procuraduría para garantizar la realización de los derechos de las víctimas* | | **Territorio Nacional** |  | | | | | | Planeado: 4 documentos y pautas de atención a la población víctima.  Alcanzado:  1. Balance de la ley 1448/11 y espacios virtuales con víctimas y expertos  2. Protocolo procesos disciplinarios incumplimiento a las víctimas  3. Curso para funcionarios de Ministerio Público que oriente la participación de víctimas en tres de las entidades del SIVJRNR y una cartilla pedagógica sobre este tema.  4.Metodología de seguimiento a la implementación del Punto 5 del Acuerdo de Paz: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.  5. Protocolos para el seguimiento a la implementación de los compromisos de las entidades del Sistema Integral para la Paz incluidas las medidas para la reparación de las víctimas fortalecidas en el Acuerdo de Paz.  6. Informes sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz y la garantía de los derechos de las víctimas en las zonas PDET, Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño;  7. Informe con recomendaciones dirigidas a las entidades competentes sobre el enfoque reparador del PDET y mejoramiento en la articulación de la oferta para las víctimas. Se identificaron y socializaron 15 recomendaciones con las entidades competentes.  8. Un documento de análisis sobre alertas tempranas y respuesta institucional a las recomendaciones con riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados organizados;  9.Un documento de análisis sobre la implementación del componente de Reincorporación Comunitaria en clave de reconciliación y garantía de No Repetición. Se identificaron 7 recomendaciones con las entidades competentes;  10.Tres documentos de análisis que incluyen 40 recomendaciones preventivas para el cumplimiento de los compromisos de las entidades del Sistema Integral para la Paz, en los siguientes temas: Informe Final de la CEV y Comité de Seguimiento a las Recomendaciones, Plan Nacional de Búsqueda y Planes Regionales de Búsqueda; Cumplimiento del Régimen de Condicionalidad, Sanciones Propias y TOAR y articulación entre las entidades del Sistema.  Todas las actividades de los productos 3.1 y .32 fueron finalizadas y entregadas. | | **Publicaciones de las versiones finales de los documentos Balance de la ley 1448/11 y espacios virtuales con víctimas y expertos y Protocolo procesos disciplinarios incumplimiento a las víctimas en el sitio Web** [*https://www.procuraduria.gov.co/portal/Paz.page*](https://www.procuraduria.gov.co/portal/Paz.page)  **Curso de participación de Víctimas disponible y en funcionamiento en la plataforma del IEMP. (En articulación con Procuraduría Delegada para la Coordinación de la Intervención ante la JEP)**  **Cartillas sobre participación de víctimas en el SIVJRNR, publicadas. (En articulación con l Procuraduría Delegada para la Coordinación de la Intervención ante la JEP)**  **Documentos presentados por la universidad que desarrolló la consultoría de metodología de riesgos del P5.**  **Cuatro protocolos para la aplicación de la metodología.**  **Dos informes sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz y la garantía de los derechos de las víctimas en las zonas PDET, Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño.**  **Documento con recomendaciones dirigidas a las entidades competentes sobre el enfoque reparador del PDET y mejoramiento en la articulación de la oferta para las víctimas. Se identificaron y socializaron 15 recomendaciones con las entidades competentes.**  Documento de análisis sobre alertas tempranas y respuesta institucional a las recomendaciones con riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados organizados.  Documento de análisis sobre la implementación del componente de Reincorporación Comunitaria en clave de reconciliación y garantía de No Repetición. Se identificaron 7 recomendaciones con las entidades competentes.    Tres documentos de análisis que incluyen 40 recomendaciones preventivas para el cumplimiento de los compromisos de las entidades del Sistema Integral para la Paz, en los siguientes temas: Informe Final de la CEV y Comité de Seguimiento a las Recomendaciones, Plan Nacional de Búsqueda y Planes Regionales de Búsqueda; Cumplimiento del Régimen de Condicionalidad, Sanciones Propias y TOAR y articulación entre las entidades del Sistema.  Cuatro protocolos para la aplicación de la metodología. | |
|  | |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |
| **Producto 3.1** | | *Organización/es responsable/s del Producto: Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz* | | | | | | | | | | |
| **Indicadores de resultados inmediatos** | | **Áreas Geográficas** | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | | | | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | | **Medios de Verificación** | |
| *Numero de protocolos para las víctimas en general y con enfoque de género elaborados para la atención y orientación a la población víctima del conflicto armado* | | **Territorio Nacional** |  | | | | | | Planeado: 2 protocolos para las víctimas en general y con enfoque de género elaborados para la atención y orientación a la población víctima del conflicto armado.  Alcanzado:  (1) Curso para funcionarios de Ministerio Público que oriente la participación de víctimas en tres de las entidades del SIVJRNR y una cartilla pedagógica sobre la participación de víctimas en el SIVJRNR.  (2) Cartillas pedagógicas para la participación de víctimas en el SIVJRNR se encuentra aprobados. A la fecha se encuentran pendiente la versión final de las cartillas diagramadas. | | **Borradores de contenido del curso y cartillas.**  **Curso de participación de Víctimas disponible y en funcionamiento en la plataforma del IEMP.**  **Cartillas sobre participación de víctimas en el SIVJRNR, publicadas.** | |
| *Número de metodologías de seguimiento a los componentes del SIVJRNR adaptadas y puestas en marcha por parte de la PGN* | | **Territorio Nacional** |  | | | | | | Planeado:  1 metodología de seguimiento a los componentes del SIVJRNR adaptadas y puestas en marcha por parte de la PGN  Alcanzado:  1 Metodología de seguimiento a la implementación del Punto 5 del Acuerdo de Paz: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.  1 Baterías de indicadores para el seguimiento a la implementación del Punto 5 del Acuerdo de Paz.  4 Protocolos para el Seguimiento a los compromisos de: La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la Paz, particularmente las Sanciones Propias y los TOAR, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y las medidas de reparación integral a las víctimas fortalecidas en el Acuerdo de Paz. | | Documentos presentados por la universidad que desarrolló la consultoría de metodología de riesgos del P5.  Batería de indicadores formulados para hacer seguimiento a los compromisos que se derivan de la implementación del punto 5 del Acuerdo de Paz.    Protocolo para el seguimiento a la implementación de los compromisos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (UBPD)  Protocolo para el seguimiento a la implementación de los compromisos relacionados con la materialización de los TOAR, sanciones propias y régimen de condicionalidad a cargo de la Jurisdicción Especial para la Paz.  Jornada de socialización en la que participaron 89 funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y grupos de interés (13 de diciembre de 2021).  Protocolo para el seguimiento a la implementación de los compromisos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.  Protocolo para el seguimiento a la implementación de los compromisos relacionados con las medidas de reparación integral fortalecidas mediante el Acuerdo de Paz.  Segunda jornada de socialización de los indicadores de los Protocolos para el seguimiento a la implementación de los compromisos relacionados con la Comisión de la Verdad y las medidas de reparación integral fortalecidas mediante el Acuerdo de Paz en la que participaron más de 100 funcionarios de la Procuradurías General de la Nación y grupos de interés. | |
| *Número de reportes generados por los funcionarios a partir de la aplicación de las metodologías creadas para el seguimiento a los componentes del SIVJRNR* | | **Catatumbo, Montes de María, Pacífico y Frontera Nariñense, Cuenca del Caguán y Sur de Córdoba.** |  | | | | | | Planeado:  4 reportes generados por los funcionarios a partir de la aplicación de las metodologías creadas para el seguimiento al Acuerdo de Paz.  Alcanzado:  1 Reunión de balance sobre los resultados en la aplicación de la primera fase de la metodología.  5 documentos/informes territoriales que contienen los avances en el Punto 5 para cada uno de los territorios, los cuales rinden un reporte de la aplicación de los indicadores en las regiones priorizadas. | | Lista de asistencia de reunión de balance sobre aplicación de los documentos de la primera fase de la metodología.  5 documentos/informes territoriales que contienen los avances en el Punto 5 para cada uno de los territorios, los cuales rinden un reporte de la aplicación de los indicadores en los siguientes departamentos: Catatumbo, Montes de María, Pacífico y Frontera Nariñense, Cuenca del Caguán y Sur de Córdoba. | |
| *Número de planes de acción puestos en marcha para la atención y orientación a víctimas y seguimiento al acuerdo de paz en zonas PDET.* | | **Sur del Tolima**  **Caquetá** |  | | | | | | Planeado:  2 Planes de acción de acción puestos en marcha en las zonas PDET Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño.  Alcanzado:  2 Planes de acción de acción puestos en marcha en las zonas PDET Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño.  2 informes sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de paz y los derechos de las víctimas en el Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño. | | 2 Planes de Acción aprobados.  2 informes sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de paz y los derechos de las víctimas en el Sur del Tolima y Piedemonte Caqueteño. | |
| *Número de jornadas de socialización de las metodologías y las piezas diseñadas por la PGN para el seguimiento del punto 5 del Acuerdo de Paz, en territorios PDET* | | **Territorio Nacional** |  | | | | | | Planeado: 2 jornadas de socialización de las metodologías y piezas diseñadas.  Alcanzado:  Realización de primera jornada de socialización en la que participaron 89 funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y grupos de interés (13 de diciembre de 2021).  Realización de segunda jornada de socialización de los indicadores de los Protocolos para el seguimiento a la implementación de los compromisos relacionados con la Comisión de la Verdad y las medidas de reparación integral fortalecidas mediante el Acuerdo de Paz en la que participaron más de 100 funcionarios de la Procuradurías General de la Nación y grupos de interés. (24 de enero 2022) | | 1. **listas de asistencia.** 2. **Grabaciones disponibles[[4]](#footnote-5)** | |
| *Número de documentos de recomendaciones para la implementación de los, PDETs con un enfoque trasformador, desde la óptica del Ministerio Público* | | **Territorio Nacional** |  | | | | | | Planeado: 1  Alcanzado:  1 Informe con recomendaciones dirigidas a las entidades competentes sobre el enfoque reparador del PDET y mejoramiento en la articulación de la oferta para las víctimas. Se identificaron y socializaron 15 recomendaciones con las entidades competentes | | 1 Informe/documento con recomendaciones dirigidas a las entidades competentes sobre el enfoque reparador del PDET y mejoramiento en la articulación de la oferta para las víctimas. **Se identificaron y socializaron 15 recomendaciones con las entidades competentes.** | |
| *Número de jornadas de socialización de las recomendaciones de la PGN para la implementación de los, PDETs con un enfoque trasformador.* | | **Territorio Nacional** |  | | | | | | Planeado:  4  Alcanzado:  -2 Desarrollo de Mesas técnicas con la UARIV y la ART.  -25 entrevistas semiestructuradas con miembros de las mesas de participación de víctimas, grupos motor PDET, funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, alcaldías y gobernaciones de cuatro subregiones PDET priorizadas en la consultoría (Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Montes de María y Urabá Antioqueño).  -Requerimientos escritos dirigidos a los municipios y gobernaciones PDET de las cuatro subregiones priorizadas en la consultoría.  - 1 Jornada de socialización del informe sobre los avances en la materialización del enfoque reparador del PDET (se realizó en conjunto con la socialización de los indicadores de los Protocolos para el seguimiento a la implementación de los compromisos relacionados con la Comisión de la Verdad y las medidas de reparación integral fortalecidas mediante el Acuerdo de Paz) en la que participaron más de 100 funcionarios de la Procuradurías General de la Nación y grupos de interés. (24 de enero 2022)  - 1 jornada de socialización y análisis sobre los avances en las entidades del Sistema Integral para la Paz | | 4 listas de asistencia.  1 informe/documento con recomendaciones dirigidas a las entidades competentes sobre el enfoque reparador del PDET y mejoramiento en la articulación de la oferta para las víctimas. Se identificaron y socializaron 15 recomendaciones con las entidades competentes. (el informe contiene referencias a las entrevistas realizadas) | |
| **Producto 3.2** | *Organización/es responsable/s del Producto: Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz* | | | | | | | | | | | |
| *Número de protocolos desarrollados sobre procesos disciplinarios* | Planeado:  1 Protocolo desarrollado sobre procesos disciplinarios  Alcanzado:  Publicación de 1 protocolo con ajustes, anexos ABC jurisprudencia y ABC normativo.  **Medio de Verificación:**  Protocolo desarrollado | | | | | | | | | | | |
| *Número de funcionarios capacitados en protocolos de procesos disciplinarios contra funcionarios que no le den aplicación a los normas que protegen la garantía de derechos a las víctimas.* | Planeado:  80 Funcionarios  Alcanzado :  Se realizó la capacitación a 300 funcionarios de la Procuraduría, que tienen a su cargo procesos disciplinarios, con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público. La capacitación se realizó a través de la plataforma Teams  **Medio de Verificación:**  Listados de asistencia | | | | | | | | | | | |
| *Número de audiencias territoriales sobre el balance de la implementación de la ley 1448 realizadas* | Planeado:  6 audiencias territoriales con víctimas.  **Alcanzado:**  8 estudios de caso propuestos para el análisis del impacto de la reparación colectiva tanto en Sujetos del nivel nacional como en el territorial.  3 grupos focales para profundizar el impacto de la medida de rehabilitación y enfoques diferenciales  **Medio de Verificación:**  Balance propio de la PGN, frente a la implementación de la Ley, a partir de los mecanismos de seguimiento y monitoreo previstos para ello, identificando los principales obstáculos que puedan ser superados mediante reforma legislativa. | | | | | | | | | | | |
| **Sub-Resultado 4:** | Implementar acciones preventivas y disciplinarias con el objeto de hacer seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en procura de la protección, integridad y la vida de los defensores de los derechos humanos y líderes sociales en los territorios donde ejercen su labor a nivel nacional. | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores del sub-resultado 4 del Fondo:** | **Áreas Geográficas** | | | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | | | | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | | **Medios de Verificación** |
| *Número de reportes sobre alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo que tienen seguimiento por parte de la PGN* | Caquetá, Meta, Valle del Cauca, Tolima, Sucre, Bolívar, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Guaviare. | | |  | | | | | | Planeado: 4  Alcanzado: 21 | | Informes iniciales de seguimiento. |
| **Producto 4.1.** | Informes preventivos con connotaciones disciplinarias frente a los servidores públicos responsables de darles cumplimiento | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores de resultados inmediatos** | **Áreas Geográficas** | | | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | | | | | | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | | **Medios de Verificación** |
| *Número de informes preventivos presentados a partir del seguimiento de las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo en materia de protección a la vida e integridad de los líderes/as y defensores/as de derechos humanos* | Caquetá, Meta, Valle del Cauca, Tolima, Sucre, Bolívar, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Guaviare. | | | **Planeado: 1**  **Alcanzado: 21**  Estos Informes preventivos permitieron caracterizar las Alertas Tempranas objeto de seguimiento, identificar sus recomendaciones y entidades responsables; así como el análisis de las gestiones adelantadas para su cumplimiento. | | | | | | Planeado: 1  Alcanzado: 21 | | Informes finales o complementarios de seguimiento |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Producto 4.2.** | Impulso de acciones disciplinarias derivadas de los informes preventivos emanados del seguimiento y análisis del cumplimiento de las alertas tempranas. | | | |
| **Indicadores de resultados inmediatos** | **Áreas Geográficas** | **Beneficiarios Planeados vs Alcanzados** | **Meta Planeada vs**  **Alcanzada**  **(Explicar las razones de la variación si aplica)** | **Medios de Verificación** |
| *Número de informes con recomendaciones para la apertura de procesos disciplinarios por falta de seguimiento o trámite a las alertas tempranas.* | Caquetá, Meta, Valle del Cauca, Tolima, Sucre, Bolívar, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Guaviare. |  | Planeado: 4  Alcanzado:4 | Informes de seguimiento con connotación disciplinaria. |

1. **Gestión del Conocimiento**
   1. Lecciones aprendidas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **¿Cuál es la lección?** | **¿En el desarrollo de qué actividad o producto se generó?** | **Considere qué grupos o individuos dentro o fuera de la organización se beneficiarían de esta lección** |
| Incorporar a las estrategias de relacionamiento con organizaciones una línea robusta de pedagogía | * A lo largo del acompañamiento técnico para la elaboración de informes se incluyó en la fase de alistamiento diferentes sesiones de carácter pedagógico en donde se abordaron temas tales como : (i) El Manual de Participación de victimas ante la JEP; (ii) El alcance de la acreditación ante la JEP; (iii) El régimen de sanciones; (iv) El trabajo del equipo de protección de la UIA. | * Departamento de atención de a víctimas de la JEP. * Equipo de Protección de la Unidad de Investigación y Acusación. * MAPP-OEA |
| Generar mayores canales de reflexión y dialogo en torno al “Régimen de Sanción Propia y TOAR” | * En la construcción de las recomendaciones y en los espacios de reflexión con representantes de víctimas del caso 001 y caso 003. | * Enlaces de Víctimas de entes territoriales. * Mesas Municipales de víctimas. * Funcionarios encargados de orientar y asesorar a las víctimas a nivel territorial. |
| Realizar reuniones y mesas de trabajo previas y posteriores con las entidades vinculadas a los temas que se van a desarrollar. | Reuniones con entidades del SIVJRNR, del SNARIV, así como la ART para el desarrollo de informes con recomendaciones preventivas para la materialización de los derechos de las víctimas y, particularmente en lo relacionado con la materialización del enfoque reparador del PDET/ grabaciones de reuniones que enriquecen los contenidos desarrollados. | * Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad * Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas * Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas * Agencia de Renovación del Territorio * Unidad de Reparación Integral a las Víctimas. * Procuraduría General de la Nación |
| Garantizar la articulación y la generación de conocimiento en las Procuradurías Delegadas y las Procuraduría Regionales | Se realizaron capacitaciones en cuanto al seguimiento a los compromisos del Punto 5 del Acuerdo de Paz a funcionarios de las Procuraduría Regionales y Provinciales. En algunos casos participaron personeros y defensores regionales. | * Procuradurías Regionales y provinciales |
| Las AT abordan el riesgo para la población civil desde una perspectiva integral e invitan a la institucionalidad a adoptar acciones que no están inmediatamente relacionadas con el ámbito de competencia de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los DD.HH. **Como lección aprendida**, ahora sabemos que debemos articular esfuerzos con otras Delegadas para lograr una respuesta conjunta del ministerio público a los escenarios de riesgo reportados en las AT. | * La lección surgió en desarrollo de la labor de análisis preliminar de las 21 AT seleccionadas e influyó, en un proceso iterativo, en el rediseño del documento técnico metodológico. | * Defensoría del Pueblo |
| La institucionalidad requerida por la Defensoría del Pueblo en el marco de las AT, suele presentar un considerable número de acciones tendientes a conjurar el escenario de riesgo documentado en la AT. Sin embargo, tales acciones, en un número considerable de casos, guarda escasa relación con las actividades que la Defensoría del Pueblo sugiere que se adopten. **Como lección aprendida**, tenemos que la PGN no solo debe evaluar la efectiva respuesta institucional, sino también su pertinencia. | La lección surgió en desarrollo de la labor de seguimiento a las AT mediante requerimientos a la institucionalidad convocada por la Defensoría del Pueblo. | Defensoría del Pueblo y entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas. |

* 1. Actividades por desarrollar y demoras en la implementación:

***Retrasos en la implementación del proyecto generados por la situación de pandemia COVID 19***

***Componente 1:***

La documentación de ciertos hechos victimizantes, dada la sensibilidad de los mismos, llevo a centrarse en actividades de pedagogía, dada que la naturaleza de los delitos (Violencia Sexual), no podrían abordarse en sesiones virtuales.

Por la pandemia originada en el COVID 19, no fue hacer posible realizar capacitación a los funcionarios de la Entidad de manera presencial. Por tal motivo dicha línea de capacitación fue diseñada para ser impartida de manera virtual ( Plataforma IEMP).

Finalmente, el Ministerio público da cuenta de la necesidad de a casi 4 años de la entrada de funcionamiento de la JEP, existe una brecha en como se entiende este modelo de justicia en los territorios y a nivel central. El COVID y la falta de acceso a medios tecnológicos pudo ser un factor de incidencia en este sentido.

***Componente 2:***

Debido a la emergencia sanitaria a inicios del proyecto junto con las restricciones legales que se tradujeron en la imposibilidad de desplazamiento y presencia de los integrantes del equipo de trabajo en las instalaciones de la PGN, esto impactó de manera desfavorable las proyecciones del cronograma inicial de trabajo y la ejecución de las etapas específicas de la metodología a desarrollar frente a los objetivos, acciones y productos propuestos en los componentes del proyecto.

En concreto y por las circunstancias de fuerza mayor reseñadas se vio impactada negativamente la recolección, análisis y clasificación de información obrante en las investigaciones disciplinarias en curso en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos; la digitalización de expedientes disciplinarios en el archivo central y en la sede principal de la PGN, y consecuentemente su inclusión en bases de datos. También se tuvieron que enfrentar notables retrasos en la recolección y análisis de información con fines estadísticos, de contexto histórico, poblacional y de geo-referenciación y con enfoque de género.

A efectos de mitigar las circunstancias descritas se concertaron modificaciones a las condiciones materiales (jornadas de actividades presenciales), también se adoptaron modificaciones metodológicas en concordancia con los ajustes introducidos al componente temporal del cronograma de trabajo de los equipos del componente y se activó la remisión sostenida de expedientes disciplinarios por vía de correo electrónico y plataformas de gestión de información digital correspondiente a investigaciones en curso en la Procuraduría Delegada, para la revisión, valoración e impulso de las actuaciones procesales recomendadas en cada caso.

Se gestionó y obtuvo con el acompañamiento de la Procuraduría Delegada la adquisición y entrega por parte de OIM del stock necesario de elementos de protección personal (EPP) para cumplir con las medidas de protección y prevención del contagio del virus SARS 2-COVID-19, y se capacitó por parte de la coordinación del componente a los consultores sobre su uso y medidas sanitarias de carácter general.

***Componente 3:***

Al respecto puede decirse que durante la implementación del proyecto en todo su ciclo, debido a la pandemia originada por el COVID 19, no fue hacer posible realizar la capacitación a los funcionarios del Ministerio Público de manera presencial. Por tal motivo las capacitaciones contaron con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público de forma virtual.

Asimismo en cuanto al desarrollo de las 6 audiencias virtuales con víctimas, dada la imposibilidad de desarrollar el espacio de forma física se realizaron los 8 estudios de caso propuestos para el análisis del impacto de la reparación colectiva tanto en Sujetos del nivel nacional como en el territorial y 3 grupos focales para profundizar el impacto de la medida de rehabilitación y enfoques diferenciales, los cuales contaron con la participación virtual de 328 personas que participaron en el trabajo de campo, de las cuales 193 fueron mujeres y 13 OSIG.

***Componente 4:***

Las restricciones a la movilidad impuestas por la pandemia obligaron a reformular la metodología inicialmente planteada, que comprendía una amplia labor en terreno tendiente a documentar los escenarios de riesgo reportados por la Defensoría y los avances en su superación o mitigación. Esta situación condujo a que el proyecto dependiera, en buena medida, de los informes de seguimiento de la propia Defensoría, los cuales no se profieren con la regularidad que el proyecto requería.

Por otra parte, el hecho de que un número considerable de entidades requeridas se haya abstenido de dar respuesta o brindara contestación parcial o impertinente frente a lo solicitado por la Delegada, impidió un diagnóstico más completo de la evolución del escenario de riesgo y de la incidencia de la acción, u omisión, institucional en su desarrollo.

* 1. Historias de vida y buenas prácticas

***Historia de Vida:***

Durante el acompañamiento a una de las organizaciones se destaca el caso de una de sus integrantes que por múltiples factores de vida agudizados por los daños y afectaciones que trajo consigo el conflicto armado, no ha podido regresar hace más de 15 años a su ciudad de origen que es la ciudad de Bogotá. En el marco de la entrega del informe y con el apoyo de su organización podrá volver al lugar donde creció.

En el marco de la construcción del documento “**Documento Guía para la orientación a víctimas por parte de funcionarios del Ministerio Público con énfasis en la labor de personeros municipales”.**” y el relacionamiento con personeros y entes territoriales, llamó la atención que en un encuentro sostenido en el departamento de Antioquia, el enlace municipal de víctimas de la Alcaldía de Chigo rodó, un municipio priorizado en la investigación del Macro Caso 004, confesó en el encuentro con todos los participantes, que pensaba que un “ TOAR” era algo que se comía. Esto fue acogido en el momento como algo chistoso, pero también nos muestra, que en los territorios, es aun desconocido en que consiste este modelo restaurativo de justicia y el régimen de sanción propia y TOAR.

Buenas Prácticas:

***Componente 1:***

* La elaboración de una metodología para la elaboración de informes ante la JEP, que incorpore un enfoque interdisciplinario ha permitido una documentación completa de los hechos victimizantes que sufrieron los integrantes de las organizaciones. El acompañamiento constante de un equipo psicosocial tanto a los integrantes de las organizaciones, como a los consultores ha logrado que el curso de las acciones del Proyecto se dé en el marco de la acción sin daño.
* Por otra parte, la documentación de hechos en clave de patrones, y practicas se encuentra en línea con la metodología de instrucción de casos de la Jurisdicción Especial para la Paz.
* De otra parte, la apuesta por un enfoque restaurativo ha partido de la base que el solo proceso de acompañamiento generara un impacto restaurador en los integrantes de las organizaciones. Los informes incorporan propuestas ante la eventual priorización de los casos, de TOAR y Sanciones Propias con una mirada étnica y de género.
* Por otro lado, el acompañamiento y orientación a las víctimas y sus espacios oficiales de representación permite el fortalecimiento de su acceso ante la JEP. El trabajar con los espacios oficiales y el articular la presencia de personeros, enlaces de víctimas de las alcaldías, equipos territoriales de la JEP permite seguir creando espacios de acción que busquen incidir ante el componente de justicia del Sistema Integral para la Paz.
* Finalmente, los espacios de reflexión en torno a la centralidad de las víctimas para la estructuración de proyectos restaurativos, pero además integrando a otras partes en el proceso como representante de los comparecientes, entidades del estado, y la JEP, permite dar un rostro a todos los intervinientes, lo que pueda llevar a crear mayores canales de comunicación.

***Componente 2:***

* Como buena práctica identificada y aporte específico del proyecto a la gestión de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos se diseñó y aplico de manera permanente en la estrategia de impulso a las actuaciones procesales necesarias respecto de las investigaciones disciplinarios en desarrollo, una herramienta de captura de información denominada **“Informe Final de Estudio de Casos”,** que contiene todos los elementos relevantes de cada expediente disciplinario desde la generalidad de los hitos procesales hasta la especificidad de datos de las víctimas y de los posibles implicados, destacándose: i) nombre e identificación de las víctimas directas e indirectas; ii) fecha y lugar de los hechos; iii) cantidad y calidad de víctimas; iv) fuerza implicada y unidad táctica u orgánica de adscripción, nombre de los presuntos responsables y su rango dentro de la respectiva fuerza; v) forma en que se tiene conocimiento de los hechos; vi) pruebas aportadas, decretadas, practicadas y por practicar; vii) comunicaciones y notificaciones de los autos que lo requieren; recursos, revocatorias, nulidades en caso de presentarse; y viii) concepto y acciones sugeridas. Todo ello orientado a determinar la procedencia de recomendar la remisión o no cada proceso a la Jurisdicción Especial para la Paz – (JEP).
* Esta herramienta permite a cada funcionario de la dependencia encargado de la sustanciación y desarrollo de las investigaciones disciplinarias tener el control permanente y estructurado en tiempo real del estado de los procesos a su cargo. La adopción y permanencia de la práctica redundará en beneficio de todos los sujetos procesales que en ellos intervienen, incluyendo a aquellos que han sido reconocidos como víctimas.
* En concordancia con las estrategias previstas en el proyecto, y con el propósito de reforzar el impulso a las actuaciones procesales relativas a dichas investigaciones disciplinarias en curso y de cara a su potencial remisión a la JEP, el componente diseño una base de datos general que recoge toda la información obtenida de la revisión de cada expediente y se hará entrega de la misma completamente actualizada y diligenciada a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, como herramienta complementaria de consulta al final del ejercicio de apoyo técnico jurídico.
* Esta base de datos entendida como un resultado estratégico en contexto del fortalecimiento de las capacidades de gestión de la información de la dependencia, permitirá, entre otros: i) Que la delegada cuente con un referente sistematizado de apoyo, asesoría, interlocución, retroalimentación y coordinación para la atención de requerimientos puntuales en cada uno de los procesos incluidos de acuerdo con las necesidades y solicitudes de los funcionarios responsables de su desarrollo; ii) Una aproximación pronta y efectiva para la localización y consulta de información veraz relacionada con los hechos bajo investigación ocurridos en el marco del conflicto armado, con el fin de promover los derechos de las víctimas a la verdad y la justicia a través de la atención de requerimientos de las diferentes instancias y actores del Sistema.

***Componente 3:***

* Todos los documentos e informes desarrollados en el marco del componente 3 tuvieron por objetivo fortalecer la capacidad instalada en torno a la garantía y derechos de las víctimas del conflicto armado. En particular la metodología para el seguimiento al punto 5 del acuerdo de paz, contiene elementos muy concretos para facilitar y fortalecer el conocimiento y el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de la gestión, así como de garantía de derechos de las víctimas por parte de la Procuraduría General de la Nación.
* En diversas jornadas de capacitación los funcionarios del Ministerio Público manifestaron el interés sobre le uso de las herramientas. Asimismo, destacaron la importancia de continuar con el proceso de fortalecimiento institucional para la garantía de derechos de las víctimas (grabaciones jornadas de socialización).
* Asimismo, se considera muy útil el intercambio que se realizó con las entidades responsables de la implementación de las acciones destinadas a garantizar los derechos de las Víctimas (UARIV, ART, CEV y UBPD) de cara a la presentación de recomendaciones preventivas por parte de este órgano de control. Lo anterior, consideramos que debe convertirse en una práctica fundamental que le apunte al fortalecimiento to de función preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación***.***

***Componente 4:***

* El proyecto ha permitido a la PGN un conocimiento detallado de los escenarios de riesgo reportados en la AT y, por esa vía, una mayor y más adecuada articulación de esta agencia del ministerio público con miras a mitigar los efectos en la población civil, en especial, frente a los líderes y lideresas sociales. El seguimiento constante que la PGN ha adelantado a cada una de las recomendaciones formuladas por la Defensoría, ha motivado una respuesta más adecuada y oportuna por parte de la institucionalidad, lo que se traduce en una mayor garantía de los derechos de la población beneficiaria.

***Piezas generadas***

**Los diferentes productos y piezas generadas a lo largo del proyecto se encuentran en el siguiente link:**

[PB.0042 Informe Anual MPTF-PGN 2021](https://iomint-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/tmunoz_iom_int/EuWPA1erwdRMnoBHWZjMjIwByuJraNtAtV6eI8L7DmKwTg?e=e31CtG)

|  |
| --- |
| ***EVENTOS-Registro Fotográfico*** |
| ***Evento 1: Eventos desarrollados por la Procuraduría Delegada ante la JEP.***    ***Evento 2: Fortalecimiento de capacidades funcionarios del Ministerio Público para el mejoramiento de la participación de las víctimas en el***  ***SIVJRNR (JEP)***  ***Evento 3: Acompañamiento Territorial Procesos de Acreditación de Víctimas***    ***Evento 4: Fortalecer escenarios con víctimas y sus organizaciones sobre el régimen de sanción propia en el territorio nacional, en particular, víctimas del caso 001 y caso 003. Hotel Holiday Inn; 16 y 17 de Noviembre;***    ***Evento 5: Entrega de informes ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad, Determinación de Hechos y Conductas de la JEP.***    *Red de Mujeres del Catatumbo. Acto de Entrega de Informe.*    *Madres de la Candelaria. Acto de Entrega de Informe.*    *ASOVIDA. Acto de Entrega de Informe.*   * Durante los actos de entrega de informes ante la JEP, se proyectaron pequeños video clips que dieran cuenta de las principales temáticas de los informes y los aportes a la reconciliación y a la construcción de paz de cada una de las organizaciones. * Es importante señalar, que cada organización fue apoyada en el marco del Proyecto en su estrategia de comunicaciones. Se diseñaron e imprimieron pendones y chalecos con su imagen oficial.       ***Evento 6: Lanzamiento del Curso Virtual “Participación de las Victimas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”***    **Cobertura en Redes sociales de los Eventos:**  Trabajo de pedagogía en el que se avanza con la Procuraduría para capacitar a los funcionarios del Ministerio Público en el sistema de Justicia implementado por la JEP  <https://www.instagram.com/p/CWqbvThLHaw/?utm_medium=share_sheet>  <https://twitter.com/PGN_COL/status/1458465221094227972?s=20>  <https://twitter.com/pgn_col/status/1453767048753000454?s=24>  <https://twitter.com/pgn_col/status/1452736048790966275?s=21>  <https://twitter.com/pgn_col/status/1452674956622434304?s=21>  <https://twitter.com/pgn_col/status/1451941484794552326?s=21>  **Promoción Curso “Participación de las Victimas en el SIVJRNR” y COMIC**  <https://twitter.com/PGN_COL/status/1449066452569530376?s=20>  <https://twitter.com/pgn_col/status/1448282909547409418?s=21> |

1. Se refiere a la primera fecha de inicio aprobada por el Comité de Dirección del Fondo. [↑](#footnote-ref-2)
2. Indicar la última fecha de cierre aprobada por el Comité Directivo en caso de que se haya aprobado una extensión en tiempo. La fecha final es la mima que la de cierre operacional la cual será cuando todas las actividades para las cuales la Organización participante es responsable ante un proyecto aprobado por el MPTF han sido completadas. En relación al MOU, las agencias notificarán al MPTF cuando el proyecto haya completado sus actividades operacionales. Por favor ver la guía de cierre de operaciones del MPTF en [MPTF Office Closure Guidelines](http://mdtf.undp.org/document/download/5449). [↑](#footnote-ref-3)
3. El cierre financiero requiere el reembolso de los balances no gastados y el envío del certificado final del estado financiero e informe disponible en [Certified Final Financial Statement and Report.](http://mdtf.undp.org/document/download/5388) [↑](#footnote-ref-4)
4. <https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/plopez_procuraduria_gov_co/EWMaWUM0qgFLtDWcgcFtCrIBPqeyffZUH5SBAoXYI53n2A>

   <https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cavabarajas_procuraduria_gov_co/EZpVSrXWHRVMsFjsRYIHA6gByj389b57EYU-Xey-NA2vZg> [↑](#footnote-ref-5)